

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2005, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Julio / 2006

ÍNDICE

	<u>Página</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	4
1.1. Organización.....	4
1.2. Medios personales.....	9
1.3. Medios materiales.....	13
1.4. Medios y procesos informáticos	13
1.5. Formas de gestión	19
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.....	22
2.1. Gestión tributaria	23
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	23
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	26
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	31
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	37
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.....	38
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.....	39
2.1.7. Tasa del Juego	40
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados medios de transporte	44
2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	44
2.2. Valoraciones	45
2.3. La gestión inspectora.....	48

2.4. Contabilidad y fiscalización.....	54
2.4.1. Contabilidad.....	54
2.4.2. Fiscalización	54
2.5. Recaudación.....	56
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	56
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	57
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	59
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	64
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	71
4.1. Ejercicio de las facultades normativas.....	71
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	71
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado	74
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión	74
4.2. Efectos de las decisiones normativas.....	74
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	74
4.3. Problemas de gestión derivados de la aplicación de las modificaciones normativas	75
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	77
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	80
7. CUADROS	91

	<u>Página</u>
Cuadro 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	92
Cuadro 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	92
Cuadro 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	92
Cuadro 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	92
Cuadro 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario	93
Cuadro 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	93
Cuadro 7. Personal de empresas de servicio	93
Cuadro 8. Personal de Oficinas Liquidadoras	93
Cuadro 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	94
Cuadro 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	94
Cuadro 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos	95
Cuadro 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	96
Cuadro 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT	96
Cuadro 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	96
Cuadro 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	96
Cuadro 14.1 Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	97
Cuadro 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	98
Cuadro 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	98

Cuadro 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	98
Cuadro 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	99
Cuadro 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	99
Cuadro 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	99
Cuadro 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	100
Cuadro 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	101
Cuadro 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	101
Cuadro 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	101
Cuadro 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	102
Cuadro 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes SIN autoliquidación. Total expedientes	103
Cuadro 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	103
Cuadro 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	103
Cuadro 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	104
Cuadro 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	105
Cuadro 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	105
Cuadro 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	105
Cuadro 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	106
Cuadro 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	107

Cuadro 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	107
Cuadro 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	107
Cuadro 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	108
Cuadro 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	108
Cuadro 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	108
Cuadro 38.1 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	109
Cuadro 39.1 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	110
Cuadro 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	111
Cuadro 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	112
Cuadro 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras Rectificación de errores a instancia del interesado.....	113
Cuadro 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	114
Cuadro 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	115
Cuadro 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones.	115
Cuadro 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	115
Cuadro 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	115

Cuadro 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	116
Cuadro 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	116
Cuadro 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	116
Cuadro 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	117
Cuadro 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	118
Cuadro 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	118
Cuadro 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	118
Cuadro 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	119
Cuadro 56 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	120
Cuadro 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	120
Cuadro 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	120
Cuadro 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	121

Cuadro 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	122
Cuadro 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	122
Cuadro 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	122
Cuadro 63. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	123
Cuadro 64. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	123
Cuadro 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	123
Cuadro 64.1 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	124
Cuadro 65.1 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	125
Cuadro 66. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	126
Cuadro 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.	127
Cuadro 68. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	128
Cuadro 69. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	129
Cuadro 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total	130
Cuadro 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas Gestoras	130
Cuadro 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas Liquidadoras	130

Cuadro 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas Gestoras	131
Cuadro 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas Liquidadoras	131
Cuadro 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	132
Cuadro 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	132
Cuadro 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	132
Cuadro 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	132
Cuadro 78. 1 Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	133
Cuadro 79. Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	134
Cuadro 80. Evolución del número de las reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad	134
Cuadro 79. 1 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	135
Cuadro 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	136
Cuadro 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras	136
Cuadro 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	136
Cuadro 84. Comprobación de valores declarados	137
Cuadro 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento.....	137
Cuadro 84.1. Comprobación de valores declarados.....	138
Cuadro 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.....	139
Cuadro 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Artº 90 LGT)	139
Cuadro 88.1. Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma.....	140
Cuadro 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	141

Cuadro 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	141
Cuadro 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	141
Cuadro 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	142
Cuadro 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	142
Cuadro 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	142
Cuadro 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	143
Cuadro 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	143
Cuadro 96. Actas de inspección instruidas por la inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	143
Cuadro 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	144
Cuadro 98. Clasificación de las actas resueltas.....	144
Cuadro 99. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.....	144
Cuadro 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total de conceptos	145
Cuadro 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	145
Cuadro 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	145
Cuadro 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	146
Cuadro 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego.....	146
Cuadro 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	146
Cuadro 106. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos	147
Cuadro 107. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	147

Cuadro 108. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	147
Cuadro 109. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	148
Cuadro 110. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	148
Cuadro 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego	148
Cuadro 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	149
Cuadro 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	149
Cuadro 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	149
Cuadro 115. Gestión recaudatoria global	150
Cuadro 116. Reembolso del coste de garantías	150
Cuadro 117. Providencias de apremio expedidas. Total	151
Cuadro 118. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras.....	151
Cuadro 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	151
Cuadro 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	152
Cuadro 121. Providencias de apremio anuladas. Total	153
Cuadro 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	153
Cuadro 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	153
Cuadro 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	153
Cuadro 124.1 Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	154
Cuadro 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad.....	155
Cuadro 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	155

Cuadro 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias.....	155
Cuadro 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	156
Cuadro 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	156
Cuadro 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.	156
Cuadro 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	157
Cuadro 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	158
Cuadro 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	158
Cuadro 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	158
Cuadro 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos....	159
Cuadro 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	159
Cuadro 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos....	159
Cuadro 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales.	160
Cuadro 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	160
Cuadro 140. Ingresos aplicados. Distribución Territorial.....	161
Cuadro 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	161
Cuadro 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	162

INTRODUCCION

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone, en su artículo 37.2, que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realizará anualmente una inspección de los servicios y rendirá informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de que se trate respecto a los tributos cuyo rendimiento se cede. Dicho informe se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A tales efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso, con fecha 10 de febrero de 2006, que se gire, en relación con el año 2005, visita de Inspección a los servicios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos, tanto en relación con sus Servicios Centrales como con los territoriales de Oviedo y Gijón, actuaciones que se han centrado fundamentalmente en verificar aspectos determinados de la gestión así como en comprobar la adecuación de la información estadística sobre la misma proporcionada por la Comunidad Autónoma. A este efecto, debe dejarse constancia de que, con efectos de primero de enero del año 2002, la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias está regulada por la Ley 20/2002, de 1 de julio, que viene a derogar la Ley 26/1997, de 4 de agosto, anteriormente reguladora de la cesión.

Habiendo sido anunciada la visita con la antelación debida, concertadas las fechas de realización de la misma con la Directora General de Finanzas y Hacienda - Vicepresidenta del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, quien tiene atribuida la competencia de coordinar las relaciones con otras Administraciones Públicas, y previa la solicitud anticipada de determinada documentación, las actuaciones han sido realizadas durante los días 8, 9, 10 y 11 del mes de mayo del presente año por el Inspector de los Servicios D. José Aurelio García Martín, con el apoyo del Colaborador de Inspección D. Francisco Javier Caballero Lamíquiz.

En el desarrollo de la visita se ha contado con la plena colaboración de las autoridades del Principado de Asturias, si bien la ausencia, durante parte del día inicial de la visita y la totalidad de los restantes días, de la Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, así como de los Jefes de las Áreas de Servicios al Administrado y de Tecnología de la Información, sólo permitió mantener con los mismos una primera entrevista conjunta, insuficiente para completar determinada información necesaria para este informe.

Como resultado de la visita se formula el siguiente informe relativo al año 2005.

Madrid, 3 de julio de 2006
EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdo.: José Aurelio García Martín

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1 ORGANIZACIÓN.

1. La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales para 2003, creó en su artículo 10 el "Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias", como "organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio".

La propia Ley establece el régimen jurídico del mencionado Ente Público, cuyas notas más características son:

- El Ente está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión.
- El Ente queda adscrito a la Consejería competente en materia tributaria.
- Entre otras competencias, se atribuye al Ente la gestión, liquidación, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado.
- Además, el Ente gestiona los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado y los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las respectivas corporaciones.
- Los órganos rectores del Ente Público son el Consejo Rector, el Presidente y el Director General.
- El Ente Público contará con personal laboral propio y personal funcionario sometidos a la legislación de la función pública, conservando este último personal la situación de servicio activo en su Cuerpo, escala o especialidad de origen.
- Se atribuye al Ente el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la Sociedad Regional de Recaudación.

- La constitución efectiva del Ente queda diferida al acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el que se efectúen las correspondientes adaptaciones organizativas y presupuestarias.
- Se determina un plazo de seis meses para que el Consejo de Gobierno apruebe mediante Decreto el Reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público.

El Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias no fue objeto de aprobación hasta el 12 de mayo de 2005, como Decreto 38/2005, teniendo su entrada en vigor a partir del día 20 de mayo del mismo año, fecha en que debe entenderse constituido el nuevo órgano.

El mencionado reglamento, aparte de desarrollar los diversos puntos contenidos en la Ley de creación del Ente y, muy especialmente, las competencias de los diversos órganos de dirección, regula la estructura general del Ente, que queda integrada por las siguientes áreas:

- Área de Servicios al Administrado, cuyas funciones se concretan en satisfacer las necesidades de comunicación con los ciudadanos, la información al contribuyente y la gestión de quejas y reclamaciones.
- Área de Gestión Tributaria, con funciones de gestión y liquidación de los tributos propios y de los cedidos.
- Área de Recaudación, que tiene a su cargo la recaudación de los tributos propios, cedidos y demás ingresos.
- Área de Inspección, que tiene a su cargo las funciones en materia de inspección y detección del fraude fiscal.
- Área de Servicios Generales, que presta los servicios de apoyo al resto de las áreas en materia de gestión administrativa, gestión de recursos humanos y gestión económica-financiera.
- Área de Tecnología de la Información, que debe garantizar el soporte informático y tecnológico necesario para la atención de las necesidades del Ente Público,

El mismo Reglamento determinaba la incorporación al Ente Público del personal funcionario de la Dirección General de Finanzas y Hacienda cuyas funciones debieran pasar a ser desempeñadas por dicho Ente

Público, y ratificaba las funciones que corresponden a las oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario como liquidadoras de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD en lo sucesivo, y sobre Sucesiones y Donaciones (ISD en lo sucesivo) en sus respectivos ámbitos territoriales.

El Acuerdo de 26 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, autorizó la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración del principado de Asturias y organismos y Entes públicos. En dicho Acuerdo se incluyó la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ente de Servicios Tributarios. La relación de puestos de trabajo contiene un esquema más en detalle de la organización del Ente, en los siguientes términos (los números entre paréntesis indican la dotación total de funcionarios:

- Secretaría (1)
- Área de Servicios al Administrado (15)
- Área de Gestión tributaria (2)
 - Departamento de Impuestos Patrimoniales (5)
 - Unidad de Patrimonio (1)
 - Unidad de Sucesiones y Donaciones (2)
 - Unidad de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (5)
 - Oficina de Gestión Tributaria de Gijón (10)
 - Departamento de Tasas y Tributos propios y locales (8)
- Área de Recaudación (2)
 - Unidad de Medios de Revisión (6)
- Área de Inspección (1)
 - Departamento de control (3)
 - Departamento de planificación (17)
- Área de Servicios Generales (8)
 - Departamento de Valoración (5)
 - Departamento de Servicios comunes (3)
- Área de Tecnologías de la Información (0)

Por Decreto 48/2005, de 26 de mayo, se nombró Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Por Resolución de 3 de agosto de 2005, el Presidente del Ente Público delegó una serie de competencias en la Dirección General del Ente.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006 modificó la Ley 15/2002, en el sentido de determinar como órganos

rectores del Ente el Consejo rector, la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección General

El Reglamento aprobado por Decreto 38/2005 fue a su vez objeto de modificación por el Decreto 35/2006, de 19 de abril, recogiendo la modificación de los órganos rectores. En particular, atribuye a la Vicepresidencia, entre otros cometidos, el de coordinar las relaciones que el Ente Público tenga con otras Administraciones Públicas, cuestión particularmente relevante en la materia a que se refiere el presente informe.

Por último, la Resolución de 10 de mayo de 2006 modificó la delegación de competencias anteriormente aprobada.

El análisis conjunto de las anteriores normas pone de manifiesto la cristalización en el año 2005 de una profunda reforma de la organización que da soporte en el Principado de Asturias a la gestión de los tributos cedidos por el Estado. Se trata de una reforma prevista desde el año 2002 pero que no toma cuerpo hasta ya entrado el ejercicio 2005.

Teniendo en cuenta que una reforma de esta naturaleza no puede ser juzgada hasta que, transcurrido un cierto tiempo, sea posible analizar sus resultados, sí cabe realizar en este momento las siguientes precisiones:

- a) La Relación de puestos de trabajo sólo incluye el personal funcionario y no las plantilla previstas para el personal laboral del Ente.
- b) Las normas no modifican el actual estatus jurídico de la Sociedad Regional de Recaudación, lo que comporta que las funciones recaudatorias en materia de tributos cedidos sigan siendo realizadas a través de dicha empresa. La oportunidad de esta decisión puede suscitar dudas habida cuenta que el modelo del Ente público aporta facultades con suficiente autonomía como para no justificar el mantenimiento de la separación de la gestión recaudatoria respecto a las restantes de naturaleza tributaria, con las que necesariamente se debe coordinar. En cualquier caso, se trata de una cuestión en estudio, que requerirá resolver con carácter previo la forma y requisitos mediante los que el personal de la Empresa pueda integrarse en el Ente, y ello bajo el supuesto de la previa aprobación de la plantilla de personal laboral del mismo. Sea cual fuere la decisión que proceda adoptar, la estabilidad de la gestión aconseja agilizar al máximo la misma, dado el ya largo proceso de regulación y adaptación de la estructura del Ente.

- c) Problema similar se plantea en relación con el Área de Tecnologías de la Información del Ente, sin dotación funcional en la relación de puestos de trabajo y que se nutre de facto con personal y medios de la Sociedad Regional de Recaudación. Se trata de una situación anómala en la que la consolidación de servicios informáticos propios pertenecientes al Ente es una necesidad, dada la trascendencia de estos servicios en el desarrollo de la gestión.

1.2 MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2005, la gestión de los tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma, un total de 67 efectivos, frente a los 63 ocupados en igual fecha de 2004 (Cuadro 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios el de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (Cuadro 8), ni el de empresas de servicios (Cuadro 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

Asimismo, detectados errores en relación con el personal afecto al Área de Inspección, en el presente informe se corrigen los datos relativos al personal existente a 31 de diciembre de 2004, eliminando las plazas vacantes en la citada Área a esa fecha.

El personal funcionario (67 efectivos) representaba el 100% del personal afecto a la gestión de tributos cedidos en los servicios de la Comunidad Autónoma, no constando a esa fecha la existencia de personal contratado en régimen laboral. En el ejercicio anterior el personal funcionario suponía el 98,4% del personal adscrito a la gestión de los tributos cedidos.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Asturias Evolución de los medios personales Ejercicios 2004 / 2005				
Grupos	2004	2005	Difer.	Variación %
A	2	3	1	50,0
B	15	17	2	13,3
C	15	14	-1	-6,7
D	28	29	1	3,6
E	3	4	1	33,3
TOTAL	63	67	4	6,3

La distribución funcional por áreas de gestión (Cuadros 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Asturias Evolución de los medios personales Ejercicios 2004 / 2005				
Áreas de gestión	Año 2004		Año 2005	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	0	0,0	0	0,0
Gestión Tributaria	36	57,1	41	61,2
Recaudación	2	3,2	2	3,0
Inspección	12	19,0	13	19,4
Valoración	7	11,1	5	7,5
Intervención	6	9,5	6	9,0
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	0	0,0	0	0,0
TOTAL	63	100,0	67	100,0

El personal eventual e interino (Cuadro 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 19,4%.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha supuesto un incremento del 2,1% (Cuadro 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (Cuadros 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (Cuadro 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (Cuadro 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 126 lo que representa un incremento del 8,6% con respecto al ejercicio precedente.

2. Junto a otras incidencias menores, el proceso de asunción por parte del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de las competencias a que hace mención el artículo 2 de su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 38/2005 de 12 de mayo, y el proceso de incorporación, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional primera, del personal funcionario de la Dirección General de Finanzas y de Hacienda cuyas funciones pasaron a ser ejercidas por aquél, ha dado lugar a un importante incremento de la movilidad en relación con los ejercicios anteriores.

Así, de acuerdo con los datos facilitados por los responsables del área, independientemente de las altas y bajas derivadas de las eventuales modificaciones en la denominación, funciones y nivel del puesto del personal que se mantiene adscrito a la gestión de tributos cedidos, se produjeron un total de 13 altas:

- 1 Jefe de Área de Servicios al Administrado, Grupo A, Nivel 28
- 4 Grupo B: 1 Jefe de Unidad de Sucesiones y Donaciones, -interina-; un Técnico Agrícola, 1 Jefe de Departamento de Control, nivel 26 -interina-; y un Técnico Medio en Intervención.
- 2 plazas del grupo C: 1 agente tributario –interino- en Inspección, y un Jefe de Sección de Ingresos en Intervención.
- 5 plazas del grupo D, todas correspondientes al área de Gestión Tributaria, y 3 de ellas cubiertas con personal interino, de las que 3 corresponden a puestos de atención no especializada en el área de Servicios al Administrado, 1 auxiliar adscrito al Departamento de Impuestos Patrimoniales y 1 plaza de Preliquidador en la unidad de Transmisiones Patrimoniales.
- 1 Ordenanza, Grupo E, adscrita al Área de Gestión Tributaria.

Por su parte, las bajas producidas respecto al ejercicio anterior fueron 8:

- 2 del grupo B: 1 Jefe de Negociado Técnico en Valoraciones y un Técnico Medio –interino- en Intervención.
- 3 del grupo C: dos agentes tributarios pertenecientes al área de Inspección y un Jefe de Sección de Contabilidad.
- 3 auxiliares administrativos del grupo D: 2 adscritos a Gestión Tributaria y uno a Valoraciones.

Pese a la fuerte movilidad reseñada, las desviaciones producidas con relación al ejercicio anterior en el número de efectivos que prestan servicio en las distintas áreas apenas tienen significación, siendo reseñable, únicamente, el incremento en 5 efectivos en el área de Gestión, que en 2005 alcanza el 61,2% del personal destinado a la gestión de los tributos cedidos en los servicios de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el carácter excepcional del proceso, junto al hecho de que apenas se han producido alteraciones entre las jefaturas de las distintas áreas y departamentos, en los que, salvo en el caso de la incorporación la Jefe de Área de Servicios al Administrado, se mantienen los mismos responsables de ejercicios anteriores, limita las posibles repercusiones negativas derivadas de esta movilidad para la adecuada atención de los Servicios.

Finalmente, por lo que hace al personal destinado a la gestión de tributos cedidos en las Oficinas Liquidadoras, su número ha pasado de 47 en 2004, a 48 a fecha 31 de diciembre de 2005, con un aumento del 2,1%.

3. Respecto a los recursos humanos adscritos mediante contratos con las empresas de servicios, las 11 personas vinculadas a las gestión de tributos cedidos, que de acuerdo con las manifestaciones de los responsables de gestión se encuentran destinadas exclusivamente en tareas de grabación de expedientes mediante contrato con la empresa Asturmática SA, suponen un aumento con relación a 2004 del 83,3%, alcanzando el 14,1% del personal adscrito en los servicios de la Comunidad.

4. Los 13 funcionarios interinos que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un incremento del 85,7% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 11,1% al 19,4% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2005, el 30,8% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 18,8% en el ejercicio precedente, cifra que se estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

5. Conforme a lo sugerido en anteriores informes, se ha reforzado en 2005 la plantilla de personal de los Grupos A y B. La valoración sobre la suficiencia y correcta distribución del personal no podrá realizarse de forma adecuada en tanto no se consolide la nueva organización y se cierren los procesos de nueva incorporación del personal, sobre todo del que, en su caso, pueda proceder de la Empresa Regional de Recaudación.

1.3 MEDIOS MATERIALES.

1. En el año 2005 no se han producido modificaciones en la ubicación de los servicios de gestión de los tributos cedidos, que en Oviedo son los descritos en el informe del año precedente. En la planta baja hay un mostrador de atención al público con dos puestos específicos para el ITP y AJD, uno para el ISD y otro para el Impuesto sobre Transmisiones-Vehículos. Asimismo, hay dos puestos para atención personalizada que, por su ubicación, no permiten el acceso directo desde la zona de espera del público.

En Gijón, se comparte la ubicación con la Sociedad Regional de Recaudación, ocupando los servicios tributarios locales en dos plantas y contando con tres puestos de atención directa al público más un puesto de registro general. Estos puestos atienden impuestos concretos, por lo que no permiten una atención generalizada. Estos locales son muy ajustados para las necesidades de la oficina, aunque se prevé el traslado de la misma en el plazo de aproximadamente dos años.

1.4 MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. En el año 2005 no se han producido modificaciones sustanciales en el equipamiento informático de base que soporta las aplicaciones de gestión tributaria y, en particular, del sistema TRIBUTAS.

El equipamiento microinformático es suficiente para las necesidades de los servicios, contando todos los puestos de trabajo con ordenador personal conectado a la informática corporativa.

2. La gestión tributaria se realiza a través de la aplicación TRIBUTAS, ya descrita en informes precedentes.

En el curso de la visita se solicitó información relativa a los desarrollos informáticos realizados en 2005, resultando ser los siguientes:

- a) Modificaciones derivadas de cambios normativos/organizativos
 - Adaptación de los programas de gestión a los cambios introducidos por la nueva Ley General Tributaria

- Adaptación de los informes que se emiten desde la aplicación a la nueva organización del Ente Público de Servicios Tributarios.

b) Nuevos Desarrollos puestos en funcionamiento

- Elaboración de estadísticas e informes en materia de gestión tributaria.
- Generación de contraídos
- Elaboración de estadísticas sobre contraídos
- Módulo de inspección: desarrollo, pruebas y formación de usuarios
- Optimización del módulo de selección de contribuyentes para la elaboración del Plan de Inspección
- Modificación de los motivos de baja de valores y su gestión con vistas a obtener mayor información en el propio sistema informático
- Implantación de una nueva herramienta para la generación de informes
- Mejoras en la gestión de las suspensiones
- Mejoras/resolución de incidencias en el módulo de Patrimonio

En el año 2006 se prevé la puesta en funcionamiento de los siguientes nuevos desarrollos:

- Gestión de aplazamientos y fraccionamientos
- Cobro de valores por cargo en cuenta
- Integración con los gestores administrativos para la tramitación por Internet del modelo 620 y análisis de la gestión de otros impuestos (altas en el impuesto de vehículos de tracción mecánica por ejemplo)
- Integración de la gestión de transmisiones patrimoniales y sucesiones con plusvalías
- Modificaciones en la resolución de recursos
- Mejoras en el tratamiento de valores que se dan de baja y tienen ingresos a cuenta

3. Se analizó en la visita el grado de desagregación, en las aplicaciones informáticas, de la información relativa a los diversos hechos imponibles de cada Impuesto y demás elementos de la liquidación tributaria. A estos efectos y como base de un primer análisis que permitiese determinar los datos objetos de captura en las aplicaciones, se obtuvo la estructura de campos de la base de datos de los expedientes del ITP y AJD y del ISD. De su análisis se deducen dos importantes limitaciones:

- En general, no existe un detalle suficiente en la grabación de los beneficios fiscales y su cuantía, que permita un análisis detallado de

los mismos a los efectos de la toma de decisiones en materia de política fiscal.

- No se diferencia la información de los diversos apartados del ITP y AJD. Sólo se diferencian los subtipos correspondientes a las declaraciones modelo 600 y 620. Una carencia relevante de información derivada de esta limitación es la no diferenciación inmediata de la relativa a Transmisiones Patrimoniales y a Actos Jurídicos Documentados, lo que se ha sustentado en el argumento de que ambos conceptos están unidos presupuestariamente.

De las diversas entrevistas realizadas en los servicios gestores, se concluye, sin que se haya podido contrastar fehacientemente este extremo, que no en todo caso es objeto de grabación la totalidad de los datos requeridos por las aplicaciones, grabación que al parecer se completa en menor grado por las Oficinas Liquidadoras.

4. El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias cuenta con un portal tributario en la dirección <https://webtributaria.princast.es/>, al que se puede acceder, de forma no muy inmediata, a través del portal del Gobierno del Principado.

El portal proporciona información, entre otras materias, sobre:

- El Ente Público de Servicios Tributarios
- El calendario del contribuyente
- Los derechos y obligaciones de los contribuyentes
- Determinados procedimientos (aplazamientos, recaudación, etc.)
- La red de oficinas tributarias del Principado

La Oficina virtual del Portal ofrece un sistema de cálculo de valoraciones, y los siguientes servicios “on-line” relacionados con los tributos cedidos:

- Servicio de descarga y confección de modelos tributarios
- Servicio de pagos telemáticos
- Servicio de acceso a información particular
- Servicio de domiciliación bancaria

El portal se presenta sólo en castellano y no ofrece facilidades de accesibilidad. El portal utiliza CERES a los efectos de autenticación y firma. El portal no ofrece una base normativa específica en materia de tributos cedidos.

En el año 2005 las modificaciones más relevantes han sido:

- Se han incorporado nuevos modelos como el de la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento o el de domiciliación.
- Se ha añadido información de subastas y un bloque con las novedades más recientes.
- Se han introducido mejoras en la pasarela de pagos con Cajastur (servicio web a disposición de otros servicios del Principado).
- Se ha desarrollado la "interface" con el módulo de pasarela de pagos de Red.es

5. En lo que se refiere a la seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, aunque existe un sistema de definición de usuarios y palabras de paso, los procedimientos de seguridad no están suficientemente desarrollados. Las carencias fundamentales son:

- No existen manuales de seguridad o de protección de los ficheros
- El sistema de altas y bajas de usuarios no está enlazado con las aplicaciones de gestión de personal, con lo que se pueden producir demoras entre las bajas y la desautorización para la entrada en el sistema
- La constancia de las operaciones tiene lugar a través de los "logs" de los ordenadores, no existiendo sistemas ni procedimientos para la información directa sobre los accesos ni para el análisis de los accesos de riesgo.
- No existe un responsable de seguridad formalmente designado ni con funciones y competencias expresamente establecidas.
- No se practican controles periódicos sobre los accesos y operaciones realizadas.

Un problema adicional en materia de seguridad de la información deriva del hecho de que la gestión informática del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias sea llevada a cabo por la Sociedad Regional de Recaudación, no constando que el Ente haya suscrito un Convenio con la Sociedad, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 38/2005, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público, que exige

la existencia de autorización previa del Consejo de Gobierno, sobre todo cuando el mismo Decreto atribuye expresamente estas funciones al Área de Tecnologías de la Información del propio Ente. El hecho es que el mencionado Decreto regula en su artículo 15 la obligación del personal del Ente de guardar sigilo riguroso y observar estricto secreto respecto de los asuntos que conozca por razón del desempeño de su puesto de trabajo, así como que el incumplimiento de los deberes de secreto y sigilo constituirá infracción administrativa, sin perjuicio de que por su naturaleza la conducta pudiera ser constitutiva de delito y de la aplicación del régimen sancionador previsto en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y que dichas obligaciones no se extienden en el propio Decreto al personal de la Sociedad Regional de Recaudación que custodia y utiliza los datos fiscales.

6. En relación con la seguridad de los accesos por el personal de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cabe indicar lo siguiente:

- El control de los accesos se realiza mediante la utilización de la aplicación CONTROLA, que ofrece la posibilidad de analizar los accesos de riesgo y realizar el seguimiento de la justificación de los mismos.
- El responsable de la realización de los controles sobre los accesos de riesgo es el Jefe del Servicio de Inspección.
- Durante el año 2005 se realizaron en total 78.621 accesos.
- En el último trimestre del año existían 21 usuarios con código activo, si bien sólo 16 habían accedido realmente. Sólo en el segundo trimestre del año accedieron efectivamente todos los usuarios registrados.
- Durante el año 2005 se seleccionaron 50 accesos de riesgo para su justificación, habiendo sido ésta realizada en todos los casos. En ninguno de los casos se sobrepasó el plazo de dos meses para esta justificación, considerándose aceptables los plazos de comprobación, que en el primer trimestre de 2006 fue de 31,5 días. Al 10 de mayo de 2006, había 6 accesos pendientes de justificación

Analizada la gestión realizada en esta materia, no procede formular reparos respecto a la misma.

7. En relación con el acceso por los servicios de la Comunidad Autónoma a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la parte que está autorizada, los responsables de los servicios no han planteado en la visita la existencia de problemas o insuficiencias específicos que deban ser objeto de mención en el presente informe.

1.5 FORMAS DE GESTIÓN.

1. En relación con la utilización por los servicios de gestión de tributos cedidos de criterios o procedimientos para la mejora de la calidad, cabe reseñar lo siguiente:

- No existe un plan de calidad estructurado o expreso que se aplique a los servicios analizados.
- No se utilizan cuestionarios sobre el grado de satisfacción de los ciudadanos, trabajadores y otros usuarios del sistema.
- En relación con la atención al público, si bien parece que existen planes de modificar el actual sistema, mediante una mayor personalización y desarrollo de puestos de atención indistinta, en el año 2005 la atención se ha sujetado a los procedimientos tradicionales (atención preponderante en mostrador mediante puestos especializados por impuestos).
- No existen cartas de servicios.
- No existen manuales o guías del contribuyente.

Por la ausencia de los funcionarios responsables, no ha sido posible concretar de forma más detallada en la visita la existencia de planes de calidad, más allá de lo indicado en los puntos precedentes.

2. Como se indicó en el informe del año precedente, el Principado cuenta con una Oficina de Información, Asesoramiento y Reclamaciones, dependiente de la Consejería de Economía y Administración Pública, responsable de tramitar las quejas y sugerencias planteadas.

En 2005 se han presentado dos quejas, de las que no cabe deducir la existencia de problemas relevantes o reiterados.

No existen sistemas de quejas complementarios ni se ha establecido la figura del Defensor del Contribuyente.

3. Sin perjuicio de lo que en otro lugar se indica en relación con los Planes de Inspección, durante el año 2005 no han existido Planes de objetivos sobre la gestión tributaria, ni para las oficinas del Principado, la

Sociedad de Recaudación o las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

4. Haciendo alusión a los servicios de información y asistencia al contribuyente, las notas más destacadas son:

- En las dos oficinas visitadas existen sistemas de gestión de colas, si bien el mismo no estaba operativo en Gijón.
- No se han modificado en el año 2005 las notas descriptivas del sistema de información contenidas en el informe del año precedente.
- Con la excepción de las líneas de información desarrolladas a través de Internet, ya mencionadas anteriormente, la organización de dichos servicios de información responde a criterios tradicionales, tal como también ha quedado reflejado al aludir a la organización de los puestos de atención al público.
- La no realización de visitas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario hace que no se cuente con elementos de juicio respecto a las funciones de información realizadas por dichas Oficinas.
- En el momento actual, se considera que el desarrollo de los sistemas de información no sería suficiente para un eventual establecimiento obligatorio del sistema de autoliquidación en el ISD.

5. En la actualidad se procede sistemáticamente al trámite de alegaciones con carácter previo a la práctica de las liquidaciones, tal como establece la Ley 58/2003, General Tributaria, respecto a las liquidaciones practicadas dentro del procedimiento de aplicación de los tributos.

6. En el informe del año anterior se reflejaron las medidas adoptadas por la Comunidad para adaptar sus procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria. Entre otras cuestiones, se indicaba en dicho informe que “En el momento de la visita de Inspección estaba pendiente la elaboración de instrucciones por parte del Servicio de Gestión Tributaria con el objeto de coordinar la puesta en práctica de dicha Ley“. Estas Instrucciones no han sido finalmente elaboradas dentro del año 2005.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

En el análisis concreto de magnitudes específicas y con objeto de evaluar la gestión y eficiencia de determinadas actividades, se utilizan en este informe los siguientes índices:

- Índice de actividad: porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- Índice de acumulación: porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- Índice de demora: relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo. Estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1 GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1 Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Los datos contenidos en este apartado en relación con la documentación recibida se corresponden con los disponibles en los servicios responsables de su recepción en la Comunidad Autónoma: Departamento de Informática de la Sociedad Regional de Recaudación, en el caso de la información transmitida de forma telemática (DATECOS y VISOR de las declaraciones presentadas en formato PDF o a través de Internet) y Unidad de Patrimonio del Ente Público en las declaraciones presentadas de forma manual.

Al objeto de ofrecer una mayor claridad, los datos incluyen la información relativa a toda la documentación recibida en la Comunidad Autónoma desde 1 de enero de 2005 hasta la fecha de realización de la visita que da lugar al presente informe.

2. En el conjunto de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Principado de Asturias se presentó un total de 23.634 declaraciones (Cuadro 11), 23.302 positivas y 332 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2004 aumentó en 506 positivas y descendió en 44 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 42.922 (Cuadro 12) correspondiendo 18.590 al ejercicio 2004, lo que representa un 79,5 por ciento del total de las presentadas por obligación personal en 2005 (Campaña 2004) en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y 22.755 al ejercicio 2003 lo que, a su vez, representa un 99,3 por ciento de las presentadas en 2004 (Campaña 2003).

Las liquidaciones "paralelas" recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria han supuesto un total de 1.227 (Cuadro 13).

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, limitándose a incorporar a revisión el total de declaraciones remitidas con discrepancias.

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 13,5 por ciento (Cuadro 13), si bien esta cifra ha de ser relativizada dado que se incluyen como entradas en el ejercicio 567 liquidaciones correspondientes a Patrimonio 2004 que fueron recibidas en 2006.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2005 (Cuadro 14) fue de 38. El porcentaje de estimación de los mismos alcanza el 71,6%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de rectificación de errores materiales que suponen el 81,6% de las entradas. El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 63,8 por ciento

3. De acuerdo con los datos facilitados por la Comunidad Autónoma, consta la recepción, mediante EDITRAN, de los ficheros referentes al contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) correspondientes a las Campañas: Patrimonio-2003, con un total de 22.896 registros, y Patrimonio-2004, comprensiva 23.356 declaraciones.

También por vía telemática fueron recibidas las declaraciones presentadas a través de Internet o confeccionadas mediante el programa de ayuda de ambas campañas. Siempre de acuerdo con la información facilitada por el Departamento de Informática de la Sociedad Regional de Recaudación, el número de este tipo de declaraciones cuya consulta permite VISOR correspondiente a la campaña 2003 ascendió a 20.652, mientras que el fichero del VISOR de Patrimonio 2004, que consta como creado con fecha 21 de febrero de 2006, incluye, únicamente, 16.107 declaraciones.

Sin embargo, de acuerdo con la información facilitada por la Delegación Especial en Asturias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria figuran como remitidas en este formato un total de 20.720 declaraciones de la Campaña 2004, 4.613 declaraciones más, por tanto, que las que resultan susceptibles de consulta en el VISOR operativo en los servicios de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 16 de febrero de 2006 fueron recibidas, junto con copia de los formatos PDF, las declaraciones manuales presentadas en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Gijón, un total de 648, mientras que las correspondientes a la Delegación de Oviedo y a las restantes Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Principado, 1.835, lo fueron con fecha 14 de junio.

Así, una vez enviado el grueso de las remesas correspondientes a Patrimonio 2004, se encuentran disponibles en los servicios de la Comunidad, únicamente, 18.590 declaraciones sobre un total de 23.356 registros según DATECO.

Con relación a la campaña anterior, desde la Unidad de Patrimonio se considera mejorada la calidad y accesibilidad de los productos informatizados correspondientes a Patrimonio 2004. Sin embargo, también de acuerdo con las manifestaciones del responsable de la unidad, las modificaciones en el número de campos incluidos por registro, dificultan la carga de los archivos por el personal del Departamento de Informática de la Sociedad Regional de Recaudación, dando lugar a retrasos en su disponibilidad por los órganos gestores.

Los anteriores datos ponen de manifiesto la existencia de problemas de coordinación entre los servicios del Principado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que convendría fueran resueltos anualmente a través del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

4. En los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma no consta la recepción de declaraciones presentadas por obligación real.

5. Durante el ejercicio 2005 fueron revisadas un total de 191 liquidaciones “paralelas”, todas anteriores a la campaña de Patrimonio 2002, con unos resultados de 13 liquidaciones complementarias, 6,8% de las revisadas, por un valor total de 7 miles de euros.

Como se ha mencionado anteriormente, por el momento la Comunidad Autónoma no hace uso de los filtros remitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para facilitar la selección de liquidaciones a comprobar, incorporando a revisión todas las declaraciones recibidas con discrepancias.

Ya en el ejercicio 2006, con fecha 6 de abril, sobre la base de los cruces informáticos remitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y después de su tratamiento por el Área de Inspección, fueron enviadas un total de 2.473 comunicaciones a presuntos no declarantes por este impuesto, destinadas a incentivar el cumplimiento voluntario en la actual campaña de Patrimonio 2005.

2.1.2 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Los datos numéricos incluidos en el presente informe y en su anexo estadístico en relación con el ISD se corresponden con los resúmenes, mensuales en el caso de la gestión de expedientes y del número de documentos afectados e importe de las liquidaciones complementarias, y anuales en el caso de la gestión de recursos y de tasaciones periciales contradictorias, que la aplicación informática TRIBUTAS facilita.

Los datos relativos a la gestión de expedientes se encuentran referidos tanto a las declaraciones autoliquidadas como a los documentos presentados “a liquidar”. La tramitación de los documentos no sujetos o prescritos no se incorpora a los circuitos de tramitación de estos expedientes, por lo que no se encuentran incluidos en los datos correspondientes a la gestión.

Por el momento, la aplicación TRIBUTAS únicamente facilita datos desglosados por causa de interposición en los recursos resueltos, no existiendo dicha información ni para las entradas, ni para los pendientes de tramitación. Por ello, en los apartados correspondientes a “recursos de reposición con impugnación de valor” en los Cuadros 34 a 43 del anexo estadístico al presente informe se incluye la totalidad de la gestión de recursos de cada oficina, independientemente de la causa de interposición. Por otra parte, los recursos incluidos son tanto los de reposición como las rectificaciones por errores de hecho.

Durante la visita se procedió a la modificación de las cifras relativas al número de expedientes pendientes, que hasta la fecha procedía del cálculo histórico mediante el ajuste anual por diferencia de entradas y salidas, adecuándolas a las que efectivamente constan como tales en la aplicación de seguimiento. Asimismo, se efectuaron diversas correcciones de errores producidos en la agregación de los datos contenidos en los partes mensuales de gestión.

Una vez elaborada la información por el Departamento de Informática de la Sociedad Regional de Recaudación, con posterioridad a la visita fueron recibidos los datos relativos al número de expedientes despachados con liquidación, información cuya veracidad no ha podido ser contrastada.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (Cuadros 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de expedientes del ISD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2004	3.582	6.781	7.135	3.228
	2005	4.401	9.866	9.370	4.897
	Variación %	22,9	45,5	31,3	51,7
Oficinas Gestoras	2004	1.767	5.660	4.080	3.347
	2005	3.869	9.132	7.720	5.281
	Variación %	119,0	61,3	89,2	57,8
Total	2004	5.349	12.441	11.215	6.575
	2005	8.270	18.998	17.090	10.178
	Variación %	54,6	52,7	52,4	54,8

En el año 2005 se produce un incremento importante (52,7%) de la entrada de expedientes, tanto en las Oficinas Gestoras como en las Liquidadoras, sin que los responsables de los servicios analizados puedan atribuir este incremento a causas relevantes. El importante incremento de la gestión realizada en el ejercicio (52,7%) no ha podido impedir el incremento final de la gestión pendiente.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente: el 5,8 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,4 por ciento en pendiente de datos y el 93,8 por ciento pendiente por otros motivos.

Otras notas significativas de esta gestión son:

- La Comunidad Autónoma alcanza un índice de actividad del 62,7% con un índice de demora de 7,1 meses, en términos similares a los alcanzados en el ejercicio anterior, 63,0% y 7,0 meses.
- Entre las Oficinas Gestoras, mientras que Gijón ha mantenido sus ratios de gestión, Oviedo mejoró sus indicadores pasando de un índice de actividad del 52,9% en 2004 al 62,6% en 2005, descendiendo su demora de 10,7 a 7,2 meses.

- Sin embargo, las oficinas Liquidadoras muestran un ligero retroceso con relación al ejercicio anterior, pasando el índice de actividad del 68,9% al 65,7% y la demora, de 5,4 a 6,3 meses.
- En cualquier caso, en el análisis de estas variaciones se ha de tener presente el incremento producido en los datos relativos al volumen de existencias pendientes, derivado del ajuste de los datos a los efectivamente existentes según la aplicación informática TRIBUTAS, y que ha supuesto un incremento de 1.695 expedientes pendientes a 1 de enero, eliminando el sesgo al alza que suponía en los indicadores la infravaloración de esta pendencia.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (Cuadros 18, 19, 20 y 21).

Un total de 15.253 expedientes fueron presentados sin autoliquidación, el 80,3% de los presentados por este Impuesto. De ellos, 6.280 tuvieron entrada en las Oficinas Gestoras (68,8% de sus entradas) y 8.973 en las Liquidadoras (90,9% de los expedientes recibidos por éstas en el ejercicio). Estos datos sugieren la necesidad de realizar acciones tendentes al incremento de la autoliquidación del tributo.

El índice de actividad en las Oficinas Gestoras mejoró respecto al del ejercicio anterior, 71,1% frente al 66,7% de 2004, situándose el índice de demora en 4,9 meses.

Por su parte, los índices de gestión en el conjunto de las Oficinas Liquidadoras experimentan un ligero empeoramiento respecto a los alcanzados en 2004, pasando el índice de actividad del 69,6% al 67,5%.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (Cuadros 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 19,7% para el total de la Comunidad, con un 31,2% para las Oficinas Gestoras y 9,1% para Oficinas Liquidadoras. En éstas, el porcentaje oscila entre en el 22,0% de Cangas de Nancea y el 2,8% de Castropol.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (Cuadros 26, 27 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 1.207, por importe de 20.110 miles de euros, y para las Liquidadoras, 2.560, por importe de 16.661 miles de euros. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 25,7% (38,5% en 2004), 20,5% en Oficinas Gestoras y 29,2% en Oficinas Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (Cuadros 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2005 por el conjunto de Oficinas Gestoras fue de 116, por importe de 570 miles de euros, y por las Liquidadoras 44, por importe de 75 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes autoliquidados con liquidación complementaria fue del 6,3% para las Oficinas Gestoras y el 7,3% para las Liquidadoras.

f) Gestión de recursos (Cuadros 34 a 43).

La gestión de los recursos se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de recursos del ISD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2004	91	144	172	63
	2005	43	106	85	64
	Variación %	-52,7	-26,4	-50,6	1,6
Oficinas Gestoras	2004	157	176	206	127
	2005	93	137	128	102
	Variación %	-40,8	-22,2	-37,9	-19,7
Total	2004	248	320	378	190
	2005	136	243	213	166
	Variación %	-45,2	-24,1	-43,7	-12,6

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 24,1% en los recursos entrados, del 26,4% en la Oficinas Liquidadoras y del 22,2% en el caso de las Gestoras. Como ya se ha comentado en el apartado anterior, la aplicación informática de seguimiento no ofrece datos desglosados por causas de interposición de los recursos presentados.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 59,2% (Cuadro 34), 54,7 en Oficinas Gestoras y 65,9% en Oficinas Liquidadoras (Cuadros 35 y 36).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (Cuadros 71 y 72)

Durante 2005 fueron solicitadas 9 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, 17 menos que en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 5, encontrándose 26 pendientes a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 16,1% con una índice de demora de 62,4 meses.

No se suscitan problemas destacables en relación con la gestión de las Tasaciones Periciales Contradictorias.

3. El control realizado en vía de gestión por las Oficinas Gestoras no responde a un sistemático proceso investigador de los hechos imponible no declarados, que queda relegado a la posterior actuación inspectora, sino al ordinario proceso de comprobación de las autoliquidaciones y de documentos a liquidar presentados.

La coordinación de las áreas de gestión e inspección en esta materia se considera suficiente, aunque no responde a reglas explícitas sobre la materia. No existe una actuación sistemática de la Inspección en los expedientes de liquidación de reducciones sobre las bases imposables. No consta que existan sistemas para el seguimiento en vía de gestión del cumplimiento en el tiempo de los requisitos establecidos para los beneficios fiscales.

No se han realizado actuaciones de comprobación limitada.

No se aplican sistemáticamente sanciones en vía de gestión ante infracciones tributarias (sólo recargos por extemporaneidad).

4. Durante el año 2005 se computaron las siguientes prescripciones:

Comunidad Autónoma de Asturias			
Prescripciones en 2005 por el ISD			
AÑO DEVENGO	OVIEDO	GIJÓN	TOTAL
HASTA 1950	12	3	15
1951-1960	9	4	13
1961-1970	25	10	35
1971-1980	89	41	130
1981-1990	238	151	389
1991-2001	744	500	1.244
TOTAL	1.117	709	1.826

El número de prescripciones declaradas correspondientes al período 1991-2001, relativamente alto, debería minorarse como consecuencia de la utilización de sistemas de control sistemático de los hechos imponibles.

2.1.3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. La información numérica contenida en el presente informe en relación con este tributo mantiene idéntica procedencia que la concerniente al ISD a la que se hace referencia en el apartado 1º del epígrafe 2.1.2.

Como consecuencia de su comprobación, se efectuaron diversas correcciones en los datos relativos tanto a la gestión de expedientes como a la de recursos, adecuando su contenido a la efectivamente existente en la aplicación informática TRIBUTAS.

Del mismo modo que en el caso del ISD, la aplicación informática no facilita información desagregada sobre la tramitación de recursos según causa de interposición, por lo que los datos contenidos en los Cuadros 60 a 69 del Anexo estadístico se corresponden con la gestión global, independientemente del motivo de su presentación.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (Cuadros 44 a 47).

La gestión comparativa de las declaraciones se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias Gestión de declaraciones del ITP y AJD Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	10.780	46.852	47.322	10.310
	2005	10.375	52.763	48.639	14.499
	Variación %	-3,8	12,6	2,8	40,6
Oficinas Gestoras	2004	19.970	86.976	79.320	27.626
	2005	27.727	98.990	94.417	32.300
	Variación %	38,8	13,8	19,0	16,9
Total	2004	30.750	133.828	126.642	37.936
	2005	38.102	151.753	143.056	46.799
	Variación %	23,9	13,4	13,0	23,4

El 11,4% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,1% pendiente de aportación de datos y el 88,5% pendiente por otros motivos.

Pese al incremento del 19,0% en el volumen de despacho producido en las Oficinas Gestoras, que permite el mantenimiento de los índices en cifras similares a la alcanzadas en el ejercicio anterior, 74,5% en el índice de actividad frente al 74,2% en 2004, pasando la demora de 4,2 a 4,1 meses, se mantiene el déficit de tramitación respecto a las entradas en el ejercicio, dando lugar a un incremento en los expedientes pendientes del 16,9%.

Por su parte, en las Oficinas Liquidadoras apenas se ha producido variación en el ritmo de despacho, un 2,8% de incremento respecto al ejercicio anterior, que unido a un aumento en las entradas del 12,6%, ha supuesto una disminución de la tasa de actividad desde el 82,1% en 2004 al 77,0% con aumento paralelo en el índice de demora que pasa de 2,6 a 3,6 meses en 2005, con un índice de acumulación que alcanza el 139,7% sobre los expedientes iniciales.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (Cuadros 48, 49, 50 y 51).

Con un total de 31.674 declaraciones tramitadas, un 23,7% más que en 2004, la gestión de autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados, alcanzó un índice de actividad del 97,5% (97,4% en 2004), manteniéndose la demora en 0,3 meses. Las 812 autoliquidaciones pendientes a fin de ejercicio constituyen el 2,6% de las entradas.

En las Oficinas Liquidadoras del Principado no existe gestión de este Impuesto por transmisión de vehículos usados.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (Cuadros 52 a 55).

Respecto a las demás transmisiones y AJD, en 2005 fueron despachadas 34.936 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 38.227 en las Liquidadoras. Las pendientes a fin de ejercicio ascendían a 17.611 y a 12.860, respectivamente. El índice de actividad en las Oficina Gestoras alcanzó el 66,5%, (68,0% en 2004); y en las Liquidadoras el 74,8%, (80,1% en el ejercicio anterior). Los índices de demora se situaron en 6,0 y 4,0 meses, respectivamente.

Pese a la aceleración producida en el ritmo de despacho de la Oficina Gestora de Gijón, en la que las autoliquidaciones tramitadas han aumentado en un 31,9% respecto al ejercicio anterior, se mantienen las diferencias existentes entre los indicadores de actividad de las dos Oficinas Gestoras, mientras que Oviedo alcanzó un 79,1% en Gijón se despacharon, únicamente, el 57,0% de las autoliquidaciones susceptibles de tramitación. En ambos casos, el volumen despachado no permitió absorber el nivel de las entradas, incrementándose los expedientes pendientes con unas tasas de acumulación del 113,7% y del 121,7%, respectivamente.

En lo que respecta a las Oficinas Liquidadoras, Avilés, que supone el 22,2% de las entradas en el ejercicio, alcanzó un índice de actividad del 91,9% con una tasa de demora de 1,1 meses. Por el contrario, Pola de Laviana redujo su índice de actividad desde el 85,6%, alcanzado en 2004, hasta el 54,2%, situando su índice de acumulación en el 225,8% con un volumen de autoliquidaciones pendientes que constituyen el 22,2% del total de las Oficinas Liquidadoras. En este último caso, sin que el sistema

de control de estas Oficinas permita afirmar esto con total certeza, se atribuye la acumulación a la posible existencia de expedientes finalizados pero no cerrados en el sistema informático, posibilidad que, de ser cierta, podría poner en cuestión la fiabilidad del sistema estadístico.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (Cuadro 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 2.020, por importe de 3.730 miles de euros., y para las Liquidadoras, 1.748, por importe de 2.137 miles de euros. En relación con 2004, en las Oficinas Gestoras se produjo un incremento del 94,4% en el número de liquidaciones y del 140,3% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 6,2% en el número y del 23,4% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, fue para las Oficinas Gestoras del 5,0%, y para las Liquidadoras del 4,6%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Gijón con el 5,4% y el menor correspondió a Oviedo con el 4,6%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 0,5% de Pola de Siero y el 19,9% de Belmonte. Estas diferencias podrían responder a diferentes presiones gestoras en la distintas Oficinas, aspecto sobre el que no puede emitirse un juicio fundamentado al ser insuficiente el control ejercido sobre estas Oficinas.

El número de liquidaciones complementarias practicadas en la Oficinas Gestoras en relación con la compraventa de vehículos usados fue de 279, por importe de 43 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación se situó en el 0,9%.

e) Gestión de recursos (Cuadros 60 a 69).

Los datos fundamentales relativos a esta gestión se incluyen en el siguiente Cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias Gestión de recursos del ITP y AJD Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2004	116	205	217	104
	2005	83	148	113	118
	Variación %	-28,4	-27,8	-47,9	13,5
Oficinas Gestoras	2004	174	335	258	251
	2005	231	454	523	162
	Variación %	32,8	35,5	102,7	-35,5
Total	2004	290	540	475	355
	2005	314	602	636	280
	Variación %	8,3	11,5	33,9	-21,1

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 11,5% en los recursos interpuestos, derivado del incremento de la litigiosidad en las Oficinas Gestoras, con un aumento del 35,5%, mientras que en las Liquidadoras disminuyeron en un 27,8%. Entre las Oficinas Gestoras es la de Gijón la que registra el mayor número de recursos con 270 entradas en 2005 frente a las 184 de Oviedo.

Como se ha mencionado en el epígrafe anterior en relación con el ISD, la aplicación informática de seguimiento no ofrece datos desglosados por causa de interposición de los recursos presentados.

La Comunidad alcanzó un índice de actividad en su tramitación del 69,4%, frente al 57,2% del ejercicio anterior. Mientras que las Oficinas Gestoras han mejorado, pasando del 50,7% en 2004 al 76,4% en 2005, las Liquidadoras disminuyeron desde 67,6% del ejercicio anterior al 48,9%, pasando la demora de 5,8 a 12,5 meses.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 40,9% (Cuadro 63); 39,6% en Oficinas Gestoras y 46,9% en Oficinas Liquidadoras (Cuadros 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 16,0%, 22,5% en Oficinas Gestoras y 8,5% en Oficinas Liquidadoras. En cualquier caso, se ha de recordar que estos porcentajes incluyen como recursos, junto con los efectivamente interpuestos contra liquidaciones complementarias practicadas, los derivados de cualquier otro acto administrativo relacionado con la gestión del Impuesto en periodo voluntario, así como

los expedientes de rectificación de errores materiales o de hecho a instancia de los interesados.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (Cuadros 70, 73 y 74).

Durante 2005 tuvieron entrada 52 solicitudes de Tasación Pericial Contradictoria por este concepto, 43 menos que en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 69, encontrándose 39 pendientes a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó, en los expedientes originados en las Oficinas Gestoras, en el 67,9%, (61,5% en 2004), y en las solicitudes procedentes de las Oficinas Liquidadoras en el 50,0% (75,4% en el ejercicio anterior).

3. Al igual que en el ejercicio anterior, los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que complete la documentación aportada (justificación de exenciones, acreditación del cumplimiento de requisitos, aportación de datos para practicar liquidaciones, etc.).

4. En el ejercicio 2005 no se ha realizado ninguna gestión en relación con la aplicación de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio.

5. En relación con el cumplimiento de las obligaciones formales que incumben a los Notarios, la Ley 6/2004, de 27 de diciembre, de Acompañamiento de la de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2005, incorporó la obligación de suministrar información por parte de los Notarios y Registradores de la Propiedad y de aquellos que organicen subastas dentro del territorio del Principado.

No consta que ello se haya traducido en la entrega de información por medios informáticos que haya podido servir de base para la actuación de la Inspección de la Comunidad Autónoma en el ejercicio analizado, por lo que han seguido utilizándose los instrumentos informativos tradicionales en soporte papel.

2.1.4 El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 51,9% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 48,2%% de las relativas a ITP y AJD (exclusión hecha de las declaraciones por transmisión de vehículos, a cargo exclusivamente de las Oficinas Gestoras). A su vez los ingresos recaudados a través de las mismas suponen el 33,5% de la recaudación por ISD, y el 39,7% del ITP y AJD.

En relación con el control ejercido sobre las Oficinas Liquidadoras, cabe destacar lo siguiente:

- La coordinación operativa del Ente Público con las Oficinas Liquidadoras está atribuida al Departamento de Gestión de Impuestos Patrimoniales, dependiendo del Área de Gestión Tributaria.
- La realización de la gestión informática de las Oficinas Liquidadoras se realiza a través del sistema central, lo que comporta una normalización de los procedimientos implícitos en los programas desarrollados para dicha gestión.
- No existe en sentido propio un sistema de objetivos para tales Oficinas. El Convenio de 28 de junio de 2004 establece una denominada “prima por actividad” que no puede considerarse en sentido estricto, cuantitativa o cualitativamente, como un sistema de objetivos.
- Las Oficinas Liquidadoras sólo realizan valoraciones por aplicación de coeficientes. Las comprobaciones de valor en sentido estricto se realizan por los servicios de Oviedo.
- Aunque el Convenio prevé su posible realización, no se han efectuado visitas de inspección a las Oficinas Liquidadoras.
- En el año 2005 se realizó una sola reunión de coordinación con las Oficinas Liquidadoras, con fecha 15 de diciembre, con ausencia de cuatro titulares de dichas Oficinas. En el acta de dicha reunión no consta que en la misma se haya efectuado seguimiento alguno de la marcha de la gestión, posibles retrasos, nivel de la actividad liquidatoria, etc.

Como conclusión de lo expuesto, se considera que el control y seguimiento de la gestión realizada por las Oficinas Liquidadoras no es acorde con la importancia relativa de la gestión realizada por las mismas.

2. Como consecuencia de Sentencia del Tribunal Supremo, dictada por virtud de un recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, en la que se declaró la improcedencia de repercutir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las facturas emitidas por los Registradores de la Propiedad, a consecuencia del desarrollo de su función como Liquidadores del ITP y AJD y del ISD, la Comunidad Autónoma, previo acuerdo con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, instó a los Registradores a solicitar la devolución del IVA no prescrito. Esta devolución ha tenido lugar ya en el año 2006.

2.1.5 Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. En relación con la aplicación de puntos de conexión, no consta la existencia de normas específicas de la Comunidad Autónoma para su regulación.

El procedimiento para la tramitación de las remesas y recepciones de fondos con otras Comunidades para la aplicación de los puntos de conexión es básicamente el descrito en el informe del año precedente.

La gestión está centralizada, existiendo un único responsable de la misma, disponiéndose de los datos identificativos de los responsables de esta misma gestión en otras Comunidades Autónomas así como los de las cuentas a las que han de realizarse las transferencias de fondos. No se observan deficiencias en esta gestión.

En el transcurso de la visita fueron rectificadas los datos proporcionados por la Comunidad en relación con las transferencias efectuadas en el año 2005. Los datos de las transferencias recibidas y efectuadas figuran en el Cuadro 131, respecto a los que cabe realizar los siguientes comentarios:

- Se efectuaron 338 transferencias por un importe de 1.003 miles €, y se recibieron 587, por importe de 832 miles €.

- Estos datos suponen un fuerte incremento sobre los datos del año precedente (3 transferencias efectuadas y 70 transferencias recibidas). La explicación dada a estas diferencias es que durante el año 2004 la gestión estuvo prácticamente detenida, reanudándose en el año 2005.
- Según manifiestan los responsables de esta gestión, la mayor parte de las transferencias recibidas son instadas de otras Comunidades por los servicios del Principado.

2.1.6 Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. La presentación de reclamaciones económico-administrativas ante el órgano gestor ha supuesto la remisión por los servicios de la Comunidad Autónoma de los expedientes junto con las reclamaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias. Según se ha manifestado en la visita, esta remisión no está centralizada, pues es realizada directamente por cada unidad o por las Oficinas Liquidadoras, no existiendo en consecuencia un responsable único de las relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo.

Hasta el momento de la visita no se había practicado ninguna anulación o devolución de oficio a la vista de la reclamación y antes de su resolución, tal y como la Ley posibilita actualmente.

De acuerdo con los datos del Tribunal Económico-Administrativo Central, el plazo promedio de remisión de los expedientes por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2005, medido desde la fecha de interposición de la reclamación hasta la de entrada en el Tribunal, fue de 27,7 días, plazo que en el contexto puede considerarse satisfactorio.

2. En cuanto a la evolución reciente de las reclamaciones económico-administrativas relativas a Tributos Cedidos (Cuadros 79 y 80), se observa un crecimiento en el total de las reclamaciones presentadas de 343 a 400 (incremento del 16,6%). El concepto con mayor número de reclamaciones ha sido el ITP y AJD, con 196 (49,0%), seguido del ISD, con 161 reclamaciones (40,25%). Las reclamaciones contra actos del procedimiento recaudatorio (32 y 8%) e Impuesto sobre el Patrimonio (11

y 2,75%) han tenido una menor significación, no habiéndose presentado reclamaciones en materia de Tasa sobre el Juego.

La causa más frecuente de interposición de reclamaciones sigue siendo la comprobación de valores. El actual sistema estadístico de los Tribunales Económico-Administrativos, en curso de reforma, no permite, en relación con el ejercicio 2005, determinar con fiabilidad y de forma suficientemente detallada las causas de interposición de las reclamaciones, de forma tal que el desglose que figura en el Cuadro 79 corresponde tan sólo a una parte de las presentadas.

Los coeficientes de estimación en las resueltas en el año 2005 se consideran elevados tanto en relación con el ITP y AJD (estimación total o parcial del 68,2%) como del ISD (estimación del 57,22%), sin que la presentación ante las Oficinas Gestoras establecida por la Ley General Tributaria, que como se ha dicho no han procedido en ningún caso a la anulación previa de las liquidaciones, haya contribuido a la minoración de estos coeficientes.

Sin que quepa aludir a cuestiones doctrinales de especial relevancia, que no se han suscitado en las reclamaciones por estos impuestos en el año analizado, en gran medida los elevados niveles de estimación están relacionados con la falta de motivación de las valoraciones, por la causa indicada en otro lugar de este informe de la utilización sistemática del procedimiento de valoración por coeficientes y la realización sólo esporádica de valoraciones individualizadas con motivación específica.

2.1.7 Tasa del Juego.

1. Con motivo de la visita se procedió a la incorporación a los datos recibidos de la cifra correspondiente al número de máquinas recreativas censadas a fecha de 31 de diciembre. La comprobación de los restantes datos facilitados por la Unidad de Juego e IAE resultó de conformidad.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la competencia normativa en materia de Casinos, Juego y Apuestas de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, y por la Ley 2/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Juego del Bingo.

El Decreto 847/1995, de 30 de mayo, estableció el traspaso de las funciones de control, inspección y sanción en materia de Casinos, Juegos y Apuestas con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido modificaciones normativas sustanciales respecto a la gestión tributaria de la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (Cuadros 75 a 78.1):

a) Casinos de Juego (Cuadro 75).

No existían casinos autorizados en el Principado durante el ejercicio 2005. En febrero de 2006 se procedió a la inauguración del primero de este tipo de establecimientos.

b) Juego del bingo (Cuadro 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2005, en el conjunto de la Comunidad, fueron 7, idéntico número al del ejercicio anterior, habiendo estado todas ellas operativas. El número de cartones vendidos fue de 37.068 miles frente a 34.053 miles en 2004, y la recaudación supuso 12.522 miles de euros frente a 11.424 miles de euros en 2004.

c) Máquinas o aparatos automáticos (Cuadro 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas a 31-12-2005 en el conjunto de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 6.809 en 31-12-04 a 6.770 en fin de 2005, lo que supone una variación del -0,6%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 26.982 por importe de 23.770 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 27.132 por importe de 23.904 miles de euros, lo que supone una disminución, en ambos casos, del 0,6%.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (Cuadro 77).

Se cursaron 25 declaraciones correspondientes al concepto de combinaciones aleatorias, con 25 autorizaciones, por importe de 48 miles

de euros. En el ejercicio anterior se concedieron 24 autorizaciones, por importe de 23 miles de euros.

e) Durante 2005 no se interpusieron recursos por la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

4. La gestión de la Tasa Fiscal sobre el Juego, en lo que respecta a la explotación de las máquinas recreativas y de azar, se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre. A su tenor, las cuotas, fraccionadas en cuatro pagos trimestrales, se recaudan mediante el sistema de recibo a ingresar en los 20 primeros días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, gestionados de acuerdo con la matrícula anual de máquinas con autorización de explotación vigente a 31 del diciembre, en la que se incorporan las altas, sustituciones y bajas producidas en el ejercicio anterior.

El sistema de emisión de recibos se encuentra informatizado mediante un módulo específico de la aplicación TRIBUTAS y alcanza, de acuerdo con los datos facilitados por los responsables de la unidad, un nivel de cumplimiento del 100% del censo vigente.

La gestión administrativa de altas, sustituciones y bajas y el mantenimiento de la matrícula de máquinas corresponde al Servicio de Juego dependiente de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, que remite al Área de Gestión Tributaria del Ente Público de Servicios Tributarios comunicación escrita de las alteraciones producidas durante el ejercicio. En los casos de solicitud de alta, el Servicio de Juego exige el justificante de ingreso previo de las autoliquidaciones correspondientes.

La inexistencia de procesos informatizados que faciliten la comunicación en línea de las alteraciones producidas y la actualización automatizada del censo tributario de máquinas, origina distorsiones en el control de las liquidaciones por parte de la Unidad de Juego e IAE que, hasta la incorporación de los cambios al censo operativo para el ejercicio siguiente, se ve obligada a realizar su seguimiento de forma manual, al margen de la aplicación informática.

5. Durante el ejercicio no se han producido devoluciones en aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 31 de octubre de 1996, ni como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

2.1.8 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1. La colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2004 (declaraciones a presentar en 2005), se sintetiza en las siguientes notas:

- El ejercicio mencionado es el octavo consecutivo en que se ha prestado esta colaboración.
- El servicio se ha prestado en ocho municipios: Oviedo, Llanes, Vegadeo, Avilés, Tineo, Gijón, Siero y Pola de Laviana, este último por primera vez, con un total de 30 puestos de atención al público.
- La organización de los servicios ha respondido a diversos modelos. En Oviedo ha existido una plataforma conjunta del Gobierno del Principado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en un local arrendado conjuntamente. En Gijón han colaborado en la plataforma conjunta la Comunidad, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento. En Avilés el servicio se presta por la Comunidad y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en locales de esta última. En Llanes, Vegadeo, Tineo y Pola de Laviana el servicio se presta por la Comunidad en locales cedidos por los respectivos Ayuntamientos. Por último, en Siero el servicio se prestó por la Comunidad en locales propios. La adecuación de los locales, la señalización e instalación de los mismos, el suministro de ordenadores, líneas, etc., ha respondido también a modelos diversos en los distintos centros de atención.
- Para prestar este servicios, la Comunidad ha contratado personal externo no funcionario, captado mediante convenio con el Colegio de Economistas de Asturias. En total se seleccionaron 30 personas, dos más que en el año precedente, a las que se proporcionó un curso de 40 horas, impartido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el mes de abril. el personal y puestos se distribuyó: 12 en Oviedo, 4 en Avilés, 4 en Gijón, 2 en Llanes, 2 en Vegadeo, 2 en Tineo, 2 en Siero y 2 en Laviana.
- Los horarios han variado ligeramente en los diversos centros, dándose cita previa cada 20 minutos.
- Existe convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la presentación telemática de las declaraciones desde los puestos de ayuda.

- En los servicios de colaboración se realizaron 24.220 declaraciones (11.865 en Oviedo), frente a las 25.641 del año precedente, produciéndose por lo tanto un cierto estancamiento de la línea de franco crecimiento experimentada en los últimos años. Las declaraciones presentadas por vía telemática fueron 9.745, que en el contexto puede considerarse un porcentaje satisfactorio del 52% del total de 18.714 declaraciones grabadas. La significación de las declaraciones recibidas por la Comunidad respecto al total ha sido del 23,58%, sólo ligeramente inferior al 24,0% del año precedente.
- Los servicios de ayuda se extendieron al Impuesto sobre el Patrimonio, del que se cumplimentaron 591 declaraciones.

2.1.9 Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

1. Durante el ejercicio 2005 no se han asumido competencias asociadas a la gestión del Impuesto mencionado.

2.1.10 Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. La Ley 6/2003, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, establece en su artículo 19 un tipo de gravamen autonómico en dicho Impuesto según la siguiente Tarifa:

- Gasolinas: 24 euros por cada 1.000 litros.
- Gasóleo de uso general: 20 euros por cada 1.000 litros.
- Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 6 euros por cada 1.000 litros.
- Fuelóleo: 1 euro por tonelada.
- Queroseno de uso general: 24 euros por cada 1.000 litros.

Durante el año 2005 la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no ha asumido funciones gestoras en relación con el tributo mencionado.

2.2 VALORACIONES.

1. La información numérica referente a las actuaciones desarrolladas por las unidades facultativas procede de las consultas específicas efectuadas por el Departamento de Informática de la Sociedad Regional de Recaudación sobre las bases de datos de la aplicación Informática TRIBUTAS.

Detectadas diversas discrepancias en la información suministrada relativa al número de bienes valorados, se solicitó la realización de una nueva consulta previa depuración de posibles errores producidos en su especificación. El resultado de ésta fue recibido con posterioridad a la finalización de la visita, por lo que los datos finales no han podido ser contrastados.

De acuerdo con la información aportada por los responsables de las unidades inspectoras, se procede a la reclasificación, como valoraciones derivadas de la interposición de recursos, de 6 expedientes que figuraban como pendientes a primero de enero.

2. El análisis del proceso de gestión de las valoraciones, (Cuadros 81 y 82) puede resumirse en el siguiente Cuadro:

Comunidad Autónoma de Asturias					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2004	1.249	3.714	3.518	1.445
	2005	1.439	6.438	4.766	3.111
	Facultativas	1.380	6.416	4.727	3.069
	Inspectoras	59	22	39	42
	Variación %	15,2	73,3	35,5	115,3

La aceleración producida en el ritmo de despacho, con un aumento del 35,5% respecto a los expedientes finalizados en el ejercicio anterior, no ha resultado suficiente para absorber el fuerte incremento experimentado por las entradas, lo que ha dado como resultado un total de 3.111 expedientes pendientes de valoración a fin de ejercicio, un 115,3% superior a los existentes a la misma fecha del ejercicio anterior.

En las unidades facultativas los índices de gestión han sufrido un sensible retroceso respecto a los alcanzados en ejercicio anterior, índice de actividad del 60,6% (71,4% en 2004), y 7,8 meses de índice de demora frente a 4,8 meses en el ejercicio precedente.

Por lo que hace a la valoración de "otros bienes y derechos" por las unidades inspectoras, los índices se mantienen en niveles similares a los de 2004: un índice de actividad del 48,1% y una demora en meses de 12,9 frente a los 12,0 meses de 2004.

3. En las valoraciones urbanas realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma (Cuadro 84), la diferencia entre el valor comprobado y el declarado ha sido de 261.040 miles de euros, que supone un incremento de valor del 14,7% (16,5% en 2004).

Las 792 valoraciones efectuadas sobre bienes rústicos alcanzan un incremento del 188,8% sobre el valor declarado (120,7% en 2004), que supone un importe de 8.372 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 3.900 miles de euros, un 39,5% sobre el valor declarado (53,0% en 2004).

4. El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a las reglas que parten de una Instrucción interna de 23 de junio de 1998. En síntesis, las notas que caracterizan el actual procedimiento son:

- A los efectos de la valoración de los inmuebles urbanos, las Oficinas Gestoras y Liquidadoras clasifican los bienes en "prioritarios" y "no prioritarios". Se consideran comprobaciones de valor "no prioritarias" las de aquellos inmuebles en los que el valor declarado sea igual o superior al valor catastral fijado para el inmueble, corregido por un coeficiente que se aprueba cada año respecto a cada municipio, siempre que a la declaración tributaria presentada se acompañe copia que justifique dicho valor catastral. Los inmuebles arrendados con anterioridad a 9-5-1985 tienen un coeficiente corrector de 0,7.

Son comprobaciones "prioritarias" las restantes y, en todo caso, las relativas a declaraciones de obra nueva, división de propiedad horizontal subsiguiente a la obra nueva, segregaciones y bienes que no tengan fijado valor catastral.

- En el caso de los bienes rústicos se consideran "no prioritarias" aquellas valoraciones que se ajustan a un baremo en el que se fija un valor unitario (por metro cuadrado) de las fincas para cada parroquia, teniendo en cuenta el posible destino de la finca (que puede ser prado, monte alto o monte bajo).
- En el caso de las comprobaciones "prioritarias", el sistema normal de valoración es la elevación automática del valor hasta el límite determinado por los coeficientes antes mencionados. En el caso de que los contribuyentes reclamen, se hace una valoración individualizada, atendiendo a diversos criterios según la naturaleza del bien.
- Tanto los coeficientes como los baremos son conocidos por los contribuyentes, a los que se informa en las oficinas, así como por Notarios y Registradores y por el Colegio de Gestores.
- La automaticidad del sistema de valoración no ha evitado que, en los casos de discrepancia, exista un nivel alto de estimación de las reclamaciones, por insuficiente motivación de las valoraciones.
- Los servicios de Inspección practican fundamentalmente las valoraciones relativas a acciones y participaciones en entidades, negocios y empresas individuales, concesiones administrativas, y marcas y rótulos comerciales.

5. La Comunidad Autónoma, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, informa a los contribuyentes que lo solicitan de los valores de los bienes inmuebles, información que se ajusta al procedimiento de valoración mediante coeficientes antes descrito.

A tal efecto hay un modelo de solicitud que contiene los datos esenciales del solicitante, el tipo de inmueble y los datos catastrales. A ese impreso debe añadirse fotocopia de la última adquisición del inmueble o nota simple del Registro, fotocopia del último recibo por Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la calificación urbanística de acuerdo con el plan vigente.

Estas valoraciones previas son gratuitas.

En el Cuadro 87 figuran los datos de esta gestión, de los que se deduce que la misma es reducida, ya que sólo entraron en el año 2005 47 solicitudes de valoración.

6. La Comunidad no ha regulado la utilización del sistema de acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio por las unidades facultativas e inspectoras en relación con la valoración fueron interpuestos 205 recursos de reposición. El índice de actividad alcanzado en su resolución (ver Cuadro 83), se situó en el 49,7% (57,8% en 2004), aumentando la demora de 8,8 a 12,1 meses.

8. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro 86), empeoró con relación a 2004, pasando del 30,1% al 20,5% dando lugar a un incremento significativo en el índice de demora que aumentó de 27,9 meses para la tramitación de los expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2004 a 46,6 para los pendientes a igual fecha de 2005.

2.3 LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Los datos contenidos en este apartado y en los Cuadros 88 a 111 del Anexo estadístico se corresponden con los obrantes en la base de datos Paradox operativa en el Área de Inspección para el seguimiento de sus actuaciones, toda vez que el módulo existente en la aplicación general TRIBUTAS aún no opera correctamente en este área.

De acuerdo con la información previamente suministrada por la unidad, durante la visita fueron corregidos los datos referentes al número de actas pendientes de liquidación a fin del ejercicio anterior, incorporándose asimismo la referencia de una diligencia de colaboración remitida a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 67.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2005 (Cuadro 88) ascendió a 265, por un importe total de 3.567 miles de euros. En el año 2004 fueron incoadas 236 actas por un monto

total de 6.900 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,3% en el número y una disminución del 48,3% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2005 (Cuadro 91), se situó en 13,5 miles de euros, lo que supone una disminución del 53,4% respecto a los 29,0 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 3.567 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 1,1 de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que disminuye en un 51,4%, con relación a 2004.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 224 actas por el ISD con importe total de 2.874 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 4,2% respecto a las incoadas durante 2004 y una disminución del 56,2% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 12,8 miles de euros, inferior en un 58,7% a la obtenida en 2004; y su participación en la recaudación del impuesto, 5,1% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior en un 60,9%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2005 fueron 10 y el montante total 474 miles de euros, con una disminución del 23,1% en su número y un incremento del 47,2% en la deuda. Con un importe medio por acta de 47,4 miles de euros (Cuadro 94), un 89,6% superior al alcanzado en 2004, constituyeron el 0,2% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 36,8% superior al obtenido en 2004.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 28 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 194 miles de euros con un aumento del 366,7% en su número y del 2.325,0% en la deuda. Con un importe medio por acta de 7,0 miles de euros (Cuadro 92), un 600,0% superior al alcanzado en 2004, constituyeron el 0,7% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que supera en un 2094,5% al alcanzado en 2004.
- Por la Tasa sobre el Juego se incoaron 3 actas por importe de 25 miles de euros.

Por modelos de acta, fueron incoadas 211 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.495 miles de euros y 54 de disconformidad por valor de 2.072 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 79,6% y el 20,4%, y, en relación

con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 41,9% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 58,1%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 19 actas: 17 de conformidad, con una deuda total de mil euros y 2 de disconformidad, por 19 miles de euros. Estos datos suponen el 40,4% de las actas y el 9,3% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. Del total de actas susceptibles de liquidación (Cuadro 97), 286 instruidas en el ejercicio y 22 instruidas con anterioridad y pendientes a primero de enero, fueron liquidadas 289, quedando 19 pendientes de liquidación a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 93,8%.

Respecto a las 289 actas liquidadas, una fue anulada, siendo confirmadas las restantes.

4. Los efectivos destinados a la actividad inspectora, personal dedicado a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de "Inspector normalizado" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses del año de adscripción efectiva a las tareas de inspección, ascendieron a 1,8 "Inspectores normalizados", cifra superior en un 12,5% a los 1,6 del año 2004.

El número de actas por Inspector normalizado en 2005 (Cuadro 89) fue 147,2, y el importe de 1.982 miles de euros, lo que supone un leve descenso en cuanto al número de actas (-0,2%), y una disminución del 54,0% en el importe por Inspector normalizado.

5. Se analizó en la visita el Plan de Inspección del ejercicio 2005. Se trata de un documento completo y bien estructurado, que analiza con suficiente detalle los objetivos perseguidos, los medios disponibles y el enfoque de las actividades a desarrollar en el ejercicio.

Son cuestiones particularmente destacables en relación con este Plan:

- El Plan fue aprobado, con fecha 14 de diciembre de 2004, por el propio Jefe del Servicio de Inspección Tributaria.
- Las actuaciones del Plan se dividen en cuatro grupos: 1. Tributos cedidos por el Estado; 2. Tributos locales; 3. Tributos propios; y 4. Otras actuaciones (valoración y captación de información).
- En cada uno de los impuestos se establecen áreas preferentes de actuación, ejercicios de actuación prioritaria, criterios de selección, etc.
- En el apartado de captación de información, toda ella sobre soporte papel, se hace referencia a la procedente de Notarios (protocolos notariales), Registros Civiles (fallecidos), y Oficinas Liquidadoras (sucesiones y donaciones presentadas).
- El anexo del Plan incluye la distribución de la carga por planes y actuarios, tanto en número de actas como en importes.
- Existe un sistema de seguimiento mensual del cumplimiento del Plan.

6. Los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos imponibles no declarados o para la comprobación de las declaraciones realizadas, expresamente mencionados en el Plan de Inspección de 2005 son:

- La aplicación desarrollada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la comprobación del Impuesto sobre el Patrimonio, que cruza datos de la Base de Datos Nacional con criterios de estimación del valor de los bienes y derechos partiendo de datos de referencia. Los cruces disponibles han sido los correspondientes a los ejercicios 2000 a 2002. Este instrumento tiene una eficacia limitada.
- El CLASE para Comunidades Autónomas elaborado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se ha dispuesto de información, entre otros datos, de fallecimientos (ejercicios 1999 a 2003) y del Impuesto sobre el Patrimonio (1999 a 2002).
- La información individualizada por contribuyente sin posibilidad de cruce mecanizado y procedente de muy diversas fuentes: BDC de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, declaraciones de los propios tributos cedidos, datos de Impuestos locales, datos de Administraciones otorgantes de concesiones administrativas, protocolos notariales, etc.

- La información facilitada por la herramienta de selección del sistema informático TRIBUTAS, cuyo desarrollo aún no parece ser suficiente para fundamentar las actuaciones de la Inspección.

7. Consta la recepción durante el ejercicio (Cuadro 99) de un total de 5 diligencias enviadas por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento General de Inspección.

Por su parte, los Servicios de Inspección de la Comunidad remitieron una diligencia a la Administración del Estado de acuerdo con el apartado tercero del mencionado artículo.

Como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas por la Comunidad Autónoma (diligencias de los años 2004 y 2005), se han incoado en 2005 las siguientes actas:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2005 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO.			
	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO	0	0,0	-
SUCESIONES	1	3,9	0,14
TP y AJD	3	140,3	29,60
JUEGO	0	0,0	-
TOTAL	4	144,2	4,00

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2005

Lo anterior significa que el 29,6% de los importes instruidos por el ITP y AJD proviene de diligencias de colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el conjunto, el 4% del importe de la actuación inspectora en 2005 proviene de estas diligencias.

Analizada la tramitación de las diversas diligencias recibidas en 2005, se observa que 3 de ellas han motivado acta en el mismo año, otra en 2006 y la restante está incorporada a actuaciones inspectoras pendientes de finalización.

8. Durante el ejercicio 2005, (Cuadros 100 a 105), fueron interpuestos 17 recursos ante las Oficinas Técnicas (16 en 2004). Del total, 16 correspondían a actuaciones relativas al ISD y el restante al ITP y AJD.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 90,9%, y la demora en 1,2 meses. A fin de ejercicio se encontraban 2 recursos pendientes de tramitación.

9. En el año 2005 (Cuadros núms. 106 a 111) fueron instruidos 145 expedientes sancionadores por importe de 320 miles de euros, lo que supone un incremento del 21,8% en el número y una disminución del 31,5% en el importe, respecto al ejercicio precedente.

Por el ISD fueron incoados 118 expedientes por valor de 298 miles de euros; 4 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con un importe de mil de euros, 4 por la Tasa sobre el juego por 5 miles; y 17 derivados de las actuaciones inspectoras finalizadas por los Servicios de inspección de la Comunidad Autónoma en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, por importe de 6 miles de euros.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras finalizadas por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Cuadro 108) fueron instruidos 2 expedientes por importe de 10 miles de euros.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 177 por un total de 795 miles de euros, con un incremento del 34,1% y del 29,3%, respectivamente, sobre las cifras alcanzadas en el ejercicio precedente.

Está previsto el control de la gestión de los expedientes sancionadores a través del módulo de Inspección de la aplicación general TRIBUTAS, si bien, como ya se ha indicado en puntos anteriores, este módulo no ha estado plenamente operativo en el año 2005.

No se han observado problemas especiales en relación con la aplicación del Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la Ley General Tributaria.

2.4 CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1 Contabilidad.

1. Durante el ejercicio 2005 no se han producido novedades significativas en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos. Como ya se ha señalado en anteriores informes, el Servicio de Gestión de la Contabilidad de la Intervención General procede a la contabilización de los Tributos Cedidos partiendo de la información agregada que le es facilitada por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, extraído de su programa informático TRIBUTAS.

2. Durante la visita fue aportada por el Interventor Adjunto de Ingresos copia de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos rendida en relación con el ejercicio presupuestario 2005, así como diferentes extractos del estado de ejecución de ingresos, presupuesto corriente y cerrados, del año 2005, coincidentes con la mencionada Cuenta.

No consta la minoración de los ingresos como consecuencia de la aplicación de los costes del Convenio de Recaudación suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad.

3. De acuerdo con las manifestaciones del Interventor Adjunto de Ingresos, no existen ingresos pendientes de aplicación por Tributos Cedidos al cierre del ejercicio, correspondiendo los saldos de la cuenta "Cobros Pendientes de Aplicación: Ingresos Servicio Regional de Recaudación. Voluntaria" a partidas pertenecientes a las haciendas locales cuya gestión tiene encomendada el Servicio Regional de Recaudación.

2.4.2 Fiscalización.

1. En el año 2005 es preciso diferenciar dos períodos en lo que respecta al ejercicio del control que compete a la Intervención General del Principado, el anterior y el posterior a la constitución efectiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que, como en un punto anterior se indica, tuvo objeto por Decreto de 12 de mayo de 2005.

Antes de dicho momento y en la forma expuesta en anteriores informes, la Intervención General practicaba la toma de razón contable respecto de ingresos derivados de los Tributos Cedidos, fiscalizando formalmente las devoluciones de ingresos y las anulaciones de liquidaciones anteriores a la creación del Ente.

Con posterioridad a tal momento, entraron en vigor las previsiones normativas en relación con el ejercicio del control financiero permanente de las actividades del Ente, si bien esta actividad no fue desarrollada de forma efectiva durante el año 2005.

El Decreto del Principado de Asturias 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, establece en sus artículos 36 y 42 que las actuaciones de control financiero se plasmarán en un Plan anual de Control Financiero Permanente y un Plan Anual de Auditorías que será aprobado por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria. Por Resoluciones de 7 de abril de 2005 y 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, se aprobaron los Planes Anuales de Control Financiero Permanente y los Planes Anuales de Auditorías para los ejercicios 2005 y 2006, respectivamente, no contemplándose expresamente en los mismos el control financiero permanente sobre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

2. No consta la realización de otro tipo de controles sobre la actividad del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias durante el año 2005.

2.5 RECAUDACIÓN.

2.5.1 Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. Durante la visita, fueron modificados los datos aportados en relación con la gestión recaudatoria realizada y la recaudación aplicada en el ejercicio por el ITP y AJD ajustándolos a la información contenida en la Cuenta de Tributos Cedidos y a los criterios establecidos para la imputación de los ingresos entre los servicios centrales y los territoriales.

Asimismo, dado que el sistema contable no facilita información desglosada relativa al ejercicio corriente respecto a los subconceptos “Transmisiones Patrimoniales” y “Actos Jurídicos Documentados”, y al objeto de mantener la coherencia de los datos con los obrantes en el informe anterior, las cifras recibidas en relación con la recaudación neta por ejercicios cerrados por el concepto “Actos Jurídicos Documentados” fueron incorporadas al total de la recaudación aplicada por el Impuesto.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los Cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Asturias			
Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2004	2005	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	32.901	40.760	23,9
Rectificaciones	0	1	-
Derechos pendientes de cobro líquidos	32.901	40.761	23,9
Derechos contraídos	324.122	351.493	8,4
Derechos anulados	8.501	12.037	41,6
Derechos líquidos	348.522	380.217	9,1
Derechos cancelados	307.762	337.631	9,7
Derechos pendientes de cobro a fin de año	40.760	42.586	4,5

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005 (Cuadro 113) fue de 42.586 miles de euros.

Respecto del total de derechos contraídos en 2005, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de dicho año suponen una proporción del 12,1% (12,6% en 2004). Tomando en consideración los derechos pendientes de cobro por ejercicio corriente, 4.675 miles de euros, este porcentaje se reduce hasta el 1,3% de los derechos contraídos en el año.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2005 (Cuadros 112 y 113) muestra un incremento de 1.827 miles de euros (4,5% de incremento entre el volumen inicial y el final), evolución positiva respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (Cuadro 115) es del 88,6% (88,2% en el ejercicio anterior).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorio (Cuadro número 115), representa un 3,1% frente al 2,4 alcanzado en 2004.

Por otra parte, de acuerdo con los datos facilitados, las bajas por prescripción alcanzan sólo el 0,004% del total de cancelaciones.

2.5.2 La recaudación en periodo voluntario.

1. La recaudación en período voluntario se ajusta básicamente al procedimiento descrito en el informe del ejercicio precedente, cuyas notas características básicas son:

- El ingreso en período voluntario de las autoliquidaciones correspondientes a las distintas modalidades del ITP y AJD, así como del ISD, puede realizarse bien a través del servicio de caja de las Oficinas Gestoras, bien a través de las entidades colaboradoras que tienen encomendadas estas funciones.
- Las entidades colaboradoras presentan quincenalmente soportes informáticos identificativos de los tributos recaudados e ingresan el importe correspondiente a los mismos en los siete días hábiles siguientes a cada vencimiento. El soporte informático se presenta en los siete días hábiles siguientes a la remisión de las transferencias.

- Una vez recibido dicho soporte informático en el Área de Recaudación, se procesa, conciliando la información con el importe realmente ingresado y remitiendo periódicamente dicha información al Servicio de Contabilidad a efectos de la contabilización de los ingresos.
- El servicio de caja se sigue prestando por Cajastur, que diariamente abona en la cuenta del Principado el importe recaudado por liquidaciones y autoliquidaciones. Esa entidad diariamente remite soporte informático de dichos ingresos al Servicio de Recaudación, haciendo éste el mismo tratamiento que el detallado en el apartado anterior.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse estimativamente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 (Cuadro 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (Cuadro 128). En el caso de la Comunidad de Asturias se sitúa en 35.140 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales, si bien supera en un 4,3% la registrada en el ejercicio anterior (33.689 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no puede deducirse la existencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivos.

Las notificaciones masivas del Área de Recaudación se realizan a través de un convenio del Principado con el Servicio de Correos, que proporciona un fichero con los resultados de dicha gestión.

No está siendo objeto de utilización el sistema de notificación por comparecencia previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

3. Las actuaciones derivadas de los expedientes de reembolso de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes apenas han tenido significación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con 4 solicitudes presentadas durante el ejercicio por un valor total de 9 mil euros, de las que 2, por valor de 4 miles de euros, se encontraban pendientes de tramitación a fin de ejercicio.

No existe una unidad específica encargada de la gestión de estas solicitudes cuya tramitación se realiza directamente por cada área en función del origen del expediente.

La gestión de estos expedientes está regulada internamente por una Nota Informativa del año 2000 del entonces Servicio de Gestión Tributaria, que alude a la documentación exigible y a los restantes requisitos precisos para la aprobación del expediente.

2.5.3 La recaudación en período ejecutivo.

1. Con motivo de la visita fueron facilitadas las cifras actualizadas relativas a la gestión recaudatoria desarrollada por el Servicio Regional de Recaudación en el ejercicio.

Durante ésta fueron cotejados los datos agregados de la gestión recaudatoria realizada tanto por el Servicio Regional como por la Agencia Estatal de Administración Tributaria resultando la comprobación de conformidad.

2. La emisión de las providencias de apremio se realiza mediante la aplicación general de gestión tributaria. Su emisión es mensual, si bien no con fecha fija, pues si bien las providencias a dictar son detectadas por la aplicación, deben ser liberadas mediante una decisión expresa de pase a ejecutiva.

Durante 2005 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 1.146 providencias de apremio por un importe total de 4.347 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 32,9% en su número y un aumento del 13,6% en el importe. Del total, 702 providencias, por importe de 2.519 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 61,3% de la emitidas y 57,9% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 668 expedientes, por un importe de 1.704 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 39,2% del cargo anual, mientras que 346 procedían del ISD que, con un valor de 2.288 miles de euros, constituían el 52,3% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 150 por importe de 1.248 miles de euros, con un incremento del 29,3% en el número y del 48,4% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2004. Del total, 101 providencias, por importe de 589 miles de

euros, correspondían expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 67,3% del total de anulaciones y 47,2% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 28,7% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 23,4% en el caso de la Oficina Gestora y el 36,1% en las Liquidadoras.

Por el momento la aplicación informática de seguimiento no facilita datos desglosados de los recursos para Tributos Cedidos, Propios y Locales. En el Cuadro adjunto se incluyen las cifras relativas a la gestión agregada de recursos en el ejercicio 2005:

Comunidad Autónoma de Asturias: Recaudación ejecutiva Gestión Global de Recursos. Ejercicio 2005						
ORIGEN	Ptes 1/1	Entradas	Estimados	Desestim.	Finalizados	Pte. 31/12
Prov. apremio	8.854	984	743	176	919	8.919
Prov. embargo	5.023	628	449	117	566	5.085

3. La recaudación ejecutiva se desarrolla por el Área de Recaudación, apoyado en el ejercicio de las actuaciones materiales propias del procedimiento ejecutivo por la Sociedad Regional de Recaudación. La estructura organizativa es la que deriva de la nueva organización del Ente Público, a que se ha hecho referencia en otro lugar de este informe.

La gestión recaudatoria desarrollada por el Servicio de Recaudación incluye no sólo los recursos propios de la Comunidad y los cedidos por el Estado, sino también recursos locales de los Ayuntamientos de la Comunidad (excepto Oviedo y Valdés).

La Comunidad Autónoma tiene suscrito un Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado.

4. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Asturias Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	6.514	2.809	2.600	6.723	27,9	103,2	31,0
Convenio con la AEAT	583	219	79	723	9,9	124,0	109,8
Total	7.097	3.028	2.679	7.446	26,5	104,9	33,4
	Número de providencias				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	2.284	991	1.316	1.959	40,2	85,8	17,9
Convenio con la AEAT	82	40	49	73	40,2	89,0	17,9
Total	2.366	1.031	1.365	2.032	40,2	85,9	17,9

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros 125 a 130 son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio se sitúa en 2.032 providencias por importe de 7.446 miles de euros. Con relación al pendiente inicial, ha disminuido en un 14,1% en número y aumentado un 4,9% en el importe. Al final del año el índice de demora global era de 17,9 meses en número (10,3 en 2004) y 33,4 meses en importe (12,0 en 2004).
- El cargo bruto del año ha sido de 1.181 providencias, por importe de 4.277 miles de euros, con una disminución del 30,9% en número y un aumento del 11,8% en importe con respecto al ejercicio anterior.
- Las bajas de liquidaciones han sido 150 (116 en 2004) por importe de 1.249 miles de euros (840 miles de euros en 2004), con una significación de sólo el 4,2% en número pero de un más relevante 11,0% en el importe sobre el cargo bruto acumulado.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.365 certificaciones (2.366 en 2004), por un importe de 2.679 miles de euros (7.071 miles de euros en 2004). Estas datas han significado el 40,2% en número y el 26,5% en importe del cargo neto gestionable.
- Las certificaciones datadas por ingreso han sido 1.133 (2.033 en 2004), con un importe de 2.110 miles de euros (4.158 miles de euros en 2004). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 33,4% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 20,8% si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, la mayor importancia relativa corresponde a las datas por fallidos, 207 deudas por 540 miles de euros, (588 y 2.789 miles de euros en 2004). Fueron datadas por prescripción 18 deudas por importe de 19 miles de euros, (56 y 82 miles de euros en 2004), mientras que las datas por otras causas fueron 7 por importe de 10 miles de euros.
- Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

5. La gestión recaudatoria que procede realizar fuera de la Comunidad se lleva a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud del convenio suscrito al efecto el 8 de junio de 1999. Los responsables de la Comunidad no han manifestado que hayan existido problemas destacables en la aplicación de este Convenio en el año 2005.

En los Cuadros del punto anterior se contienen los datos básicos de esta gestión en el ejercicio 2005.

6. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta a la convenida con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la instrumentalmente conferida a la Sociedad Regional de Recaudación.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2005 tres reuniones, con fechas 28 de marzo, 4 de julio y 10 de octubre

Los principales asuntos abordados en las mismas han sido:

- Análisis y previsión de actuaciones realizadas en relación con la campaña de declaraciones del IRPF del ejercicio 2004 (declaraciones a presentar en 2005).
- Asuntos relacionados con el Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Coordinación IVA – ITP
- Colaboración en materia de control tributario.
- Información sobre los objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y su cumplimiento en el ámbito del Principado de Asturias.

Algunas de las cuestiones suscitadas en relación con los anteriores puntos son objeto de una exposición más detallada en epígrafes posteriores del presente capítulo.

2. En relación con el suministro de información entre la Administración del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se parte exclusivamente de los datos proporcionados por esta última a fecha 22 de marzo de 2006, relativos al envío por la Comunidad de los datos de las declaraciones del ITP y AJD y ISD, datos que no han podido ser verificados en la visita. En relación con los datos que la Agencia Estatal de Administración Tributaria debe entregar periódicamente a la Comunidad (Censo de contribuyentes, Impuesto sobre el Patrimonio, IAE, relaciones de fallecidos, y deudas SIR), no se ha recibido en plazo para la realización de este informe la información solicitada oportunamente, por lo que no se emite juicio en relación con el grado de cumplimiento de los plazos establecidos al efecto. Similares problemas se han experimentado para comprobar la información recibida por la Comunidad procedente del Catastro. Por último, no resulta posible informar sobre las causas de las demoras en la remisión de datos más adelante reflejada, en ausencia durante la visita del responsable de la unidad informática.

Las remisiones de información por la Comunidad a la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre declaraciones presentadas,

comparadas con el número de estas declaraciones, se resumen en los siguientes Cuadros:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha 22-3-2006									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITI DAS	%	TOTAL	REMITI DAS	%	TOTAL	REMITI DAS	%
LIQUIDACIONES PRESENTADAS (*)	103.102	80.873	78,4	100.101	73.064	73,1	109.559	72.698	66,3

(*) Excluidos datos sobre transmisión de vehículos usados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha 22-3-2006									
	2003			2004			2005		
	TOTAL	REMITI DOS	%	TOTAL	REMITI DOS	%	TOTAL	REMITI DOS	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS	7.551	4.102	54,3	12.441	3.713	29,8	18.998	3.690	19,4

De los datos expuestos se deduce la existencia de un insuficiente cumplimiento por la Comunidad de las obligaciones informativas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuestión fundamental para el correcto funcionamiento del control tributario a desarrollar por ésta.

La Comunidad recibe periódicamente información del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en relación con aquellos Ayuntamientos con los que tiene concertada la recaudación de éste en voluntaria y ejecutiva.

3. En relación con la colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma en materia de control tributario, han de destacarse los siguientes puntos:

- En otro apartado del presente informe se ha hecho ya referencia a la utilización por la Inspección de la Comunidad de determinadas herramientas de selección (Clase autonómico y cruces, fundamentalmente).
- En 2005 se ha llevado a cabo una actuación de comprobación conjunta o coordinada por ambas Administraciones, habiéndose iniciado otras tres actuaciones pendientes de finalizar.

- Las propuestas de actuación mutua se han canalizado fundamentalmente a través del Grupo de trabajo constituido para la colaboración en las actividades de control, que celebró dos reuniones en el año 2005. Entre los trabajos del Grupo se contempla la entrega mutua de determinada información, que en términos generales queda concretada en el acta del Consejo Territorial de 10 de octubre, que en su mayor parte no ha sido aún satisfecha.
- No consta la existencia de peticiones mutuas de información específica para el control tributario.
- En otro lugar de este informe se deja constancia de la remisión de diligencias de colaboración entre ambas Administraciones, así como del resultado de las mismas.
- Igualmente, la Comunidad ha remitido a la Agencia Estatal de Administración Tributaria una denuncia relativa a 3 contribuyentes.
- También se ha dejado constancia en este informe de las actuaciones de inspección del Impuesto sobre el Patrimonio realizadas por las Inspección del Estado (Cuadro 90).
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha incluido en su Plan de Inspección una actuación referida a materias conexas con los tributos gestionados por la Comunidad.
- La Comunidad Autónoma ha participado en el grupo de trabajo constituido para el desarrollo de una nueva herramienta de selección de contribuyentes (Zújar de Comunidades).

4. En ejecución del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades Autónomas en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, se han solicitado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en los dos últimos años, en el ámbito del Principado de Asturias, los siguientes certificados:

TIPO DE CERTIFICADO	2004	2005	Variación
Obligaciones	12.443	22.115	77,7
IRPF	42.309	77.481	83,1
Identificación	0	485	-
TOTAL	54.752	100.081	82,8

CONSEJERIA	2004	2005	Variación
Industria y Empleo	1.032	5.250	408,7
Vivienda y Bienestar Social	5	19.040	380.700,0
Cultura, Comunicación y Turismo	0	181	-
Educación y Ciencia	19.730	27.687	40,3
Medio rural y Pesca	33.842	47.262	39,7
Medio ambiente, Ord. Territ e Infr.	143	146	2,1
Economía y Admón. Pública	0	515	-
TOTAL	54.752	100.081	82,8

En relación con esta materia cabe destacar:

- En el año 2005 se ha producido un fuerte crecimiento (82,8%) del número de certificados solicitados. Este crecimiento debe atribuirse, sobre todo, a la incorporación al sistema de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, y el crecimiento de las de Educación y Ciencia y Medio Rural y Pesca, esta última la mayor demandante de certificados, con bastante diferencia.
- Por parte del interlocutor único de la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de la cláusula octava del Convenio de Colaboración, se ha remitido a la Agencia Estatal de Administración Tributaria relación de los órganos y organismos solicitantes, así como la normativa en la que se recogen las funciones desarrolladas y sus competencias y el tipo concreto de la información solicitada. Dicha relación ha sido enviada con fecha 4 de marzo de 2003.
- En cumplimiento de la cláusula decimotercera del Convenio (en la que se prevé la creación de una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento), la Consejería de Economía y Administración Pública ha designado a dos funcionarios en calidad de representantes de la Comunidad. La designación se ha realizado por Resolución del Consejero de Economía y Administración Pública de fecha 20 de enero de 2004.
- El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria ha tratado diversos asuntos relacionados con este Convenio, entre los que destacan el de la existencia de problemas de lectura de la información facilitada por la Agencia Estatal de Administración

Tributaria (ya mencionados en el informe del año anterior), y el de la necesidad de ampliar el campo de aplicación del Convenio a otras Consejerías y servicios autonómicos que no lo utilizan. Por otra parte, se ha detectado que en algún caso se han solicitado los certificados de forma duplicada (informáticamente y en papel). Con el fin de extender la aplicación del Convenio, se acordó que se celebraría una reunión en la Comunidad con los Secretarios Generales Técnicos de las distintas Consejerías, que no consta se haya llevado a cabo.

5. Además del indicado existen otros Convenios de colaboración, referidos a materias tratadas anteriormente en este informe:

- Convenio de colaboración para presentación telemática de declaraciones en representación de terceros que fue suscrito el año 2003.
- Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de contribuyentes domiciliados fuera del ámbito territorial de la Comunidad.

6. Independientemente de los grupos de trabajo promovidos en el seno de la Comisión Mixta o de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, solo cabe dejar constancia de la creación de una Grupo de trabajo constituido para la colaboración en las actividades de control, al que ya se ha hecho referencia con anterioridad.

7. Haciendo alusión a la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP, se resumen a continuación los puntos más sobresalientes:

- Existen unas instrucciones escritas específicas del funcionamiento de la Comisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En términos generales, el procedimiento utilizado es correcto en orden a asegurar la agilidad y la suficiente motivación y formalización de las decisiones.
- La Comisión ha aprobado oportunamente un informe sobre las actividades realizadas en el año 2005.
- En el año 2005 se ha llegado en todos los expedientes a una solución conjunta sobre la tributación procedente, por lo que no ha sido preciso acudir a la Dirección General de Tributos.

- En el año analizado la Comisión se ha ocupado de tres casos, que quedan suficientemente expuestos en el informe antes aludido.
- No han quedado expedientes pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2005.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4.1 Ejercicio de las facultades normativas.

4.1.1 Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.

1. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha venido ejerciendo anualmente las facultades normativas que le competen de acuerdo con las normas reguladoras de los tributos cedidos.

De forma esquemática. Las disposiciones propias aplicables en el ejercicio 2005 se refieren a:

a) En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

En este impuesto, las diversas medidas se han ido modificando anualmente. Las vigentes en 2005 responden a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales para 2005.

- Deducción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años (309 €, con determinados límites).
- Deducción para los contribuyentes discapacitados por adquisición o adecuación vivienda habitual (3%, con una base máxima de deducción de 12.380,85 €).
- Deducción por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados (iguales cuantías que la anterior).
- Deducción por inversión en vivienda habitual con condición de protegida (103 €).
- Deducción por alquiler de vivienda habitual (5% con límite de 257 € y cumplimiento de ciertos requisitos).
- Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores (155 €).

- Deducción para el fomento del autoempleo (62 €, con determinados requisitos).
- Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias (20% del valor de las donaciones con determinado límite).

b) En el ISD:

- Mejora en la reducción general por adquisición mortis causa de una empresa individual o negocio profesional (reducción del 99%). Art. 12 de la Ley 15/2002, de 27 de diciembre.
- Mejora de las reducciones por parentesco y aplicación de coeficientes multiplicadores (equiparación de parejas estables a matrimonios, personas objeto de acogimiento familiar a adoptados y personas que realicen acogimiento familiar a adoptantes. Art. 13 Ley 15/2002, de 27 de diciembre.
- Mejora en la reducción general por la adquisición mortis causa de la vivienda habitual. Art. 13 Ley 6/2003, de 30 de diciembre.
- Regulación de los coeficientes multiplicadores aplicables a la cuota íntegra en función de la cuantía del patrimonio preexistente para el Grupo I. Art. 15 Ley 6/2003, de 30 de diciembre.

c) En el ITP y AJD.

- Tipo general de inmuebles: 7%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo viviendas de protección pública que vayan a constituir vivienda habitual: 3%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo inmuebles incluidos en la transmisión global de empresas o negocios profesionales: 3% (con determinados requisitos). Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo en no ejercicio de renuncia a la exención del IVA: 2%. Art. 14 Ley 15/2002.
- Tipo en las transmisiones onerosas de determinadas explotaciones agrarias: 3%. Art. 16 Ley 6/2003.

- Tipo en segunda o ulterior transmisión de viviendas cuyo destino sea el arrendamiento para vivienda habitual: 3%. Art. 16 Ley 6/2003.
- Tipo en Actos Jurídicos Documentados primeras copias de escrituras: 1%. Art. 15 Ley 15/2002.
- Tipo en AJD viviendas de protección pública: 0,3%. Art. 15 Ley 15/2002.
- Tipo en AJD en escrituras que documenten transmisiones en las que se produzca renuncia a la exención del IVA: 1,5%. Art. 15 Ley 15/2002.
- Tipo en AJD en escrituras para formalizar declaración de obra nueva o división horizontal de edificios destinados a viviendas en alquiler, con ciertos requisitos: 0,3%. Art. 17 Ley 6/2003.
- Tipo en AJD en escrituras y actas notariales que contengan actos o contratos por los que se transmitan viviendas destinadas a arrendamiento para vivienda habitual: 0,3%. Art. 17 Ley 6/2003.

d) En la Tasa fiscal sobre el Juego

- En este tributos se han producido diversas adaptaciones de los tipos tributarios y cuotas fijas. Las vigentes en 2005 son los regulados en la Ley 15/2002.
- Se reguló la gestión de la tasa fiscal por la Ley 6/2003

e) Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

- Aprobación de la tarifa autonómica por la Ley 6/2003.

f) Normas de gestión

- Autorización para presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones. Art. 17 Ley 15/2002.
- Obligaciones informativas de Notarios, Registradores y entidades que realicen subastas. Art. 18 Ley 15/2002 y 9 y 10 Ley 6/2004.

4.1.2 Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

1. En el año 2005 se ha realizado una actualización de las deducciones autonómicas en materia de IRPF a una tasa del 3%, que afecta tanto a importes de las deducciones como a los límites de renta y demás parámetros.

4.1.3 Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

1. Como ya se reflejó en el informe del año precedente, la deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF por cantidades destinadas a jóvenes emprendedores que causen alta en el censo de obligados tributarios por primera vez durante el periodo impositivo, fue objetada mediante informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001. Los argumentos contenidos en el informe y los expuestos por la Comunidad fueron también oportunamente reflejados, por lo que no se procederá a su reiteración.

4.2 Efectos de las decisiones normativas.

4.2.1 Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

La Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2005, determina en su artículo 5 que los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 710.182.886 euros.

Haciendo referencia exclusivamente a los tributos estatales en los que participa la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la documentación de los Presupuestos el impacto previsto fue el siguiente:

BENEFICIOS FISCALES 2005		
CONCEPTO TRIBUTARIO	BENEFICIO MILES €	% S/INGRESOS TEÓRICOS
Tarifa autonómica IRPF	227.320	33,7
Imp. Sucesiones y Donac.	9.997	15,5
Impuesto s/ Patrimonio	33.625	55,0
ITP y AJD	34.892	17,0
IVA	343.969	40,0
Imp. Especiales	45.349	15,7
Imp s/Vtas Min d. Hidroc.	6.939	16,4
TOTAL	702.091	

Por definición, los anteriores importes tienen en consideración tanto el efecto de los beneficios fiscales derivados de decisiones normativas de la Comunidad Autónoma, como el resultante de las medidas de igual naturaleza llevadas a cabo por el Estado con efecto en los ingresos presupuestarios del Principado.

Aparte de la anterior, no se ha podido disponer de información oficial que determine de forma detallada y aislada el impacto de las medidas normativas adoptadas por la Comunidad, teniendo en cuenta que las mismas se materializan no sólo en beneficios fiscales.

4.3 Problemas de gestión derivados de la aplicación de las modificaciones normativas.

1. No se han detectado problemas especiales de gestión derivados de las modificaciones normativas a que se refieren los anteriores apartados.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Asturias en 2005, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 332.169 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,5% respecto del ejercicio anterior.

De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del área en la Intervención General del Principado, entre los saldos de la cuentas relativas a los cobros pendientes de aplicación a fecha de cierre de ejercicio no se encuentran partidas correspondientes a tributos cedidos (Cuadros 132 a 142).

Los Cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 26.991 miles de euros, suben un 10,5% respecto al año anterior, y el ISD registra un incremento del 11,9% con 56.060 miles de euros.

En el Capítulo II, en el ITP y AJD la aplicación contable no permite el desglose entre los dos subconceptos. Se aplican en total 218.248 miles de euros, lo que supone un incremento del 9,2%.

Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.

Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 11,0% en relación con el ejercicio anterior, con 30.870 miles de euros aplicados.

Los ingresos por el ITP y AJD procedentes de efectos timbrados, 3.203 miles de euros, se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad.

En los Cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los Cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el Cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos

ingresos suponen el 31,7% del total de la recaudación aplicada por tributos cedidos en la Comunidad Autónoma y, por concepto tributarios, el 39,7% de los ingresos por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el 33,5% por el ISD.

2. Los responsables de la Comunidad no aprecian la existencia de causas específicas, distintas a la propia evolución económica, que expliquen de forma significativa los incrementos de recaudación habidos en los distintos conceptos impositivos. No obstante, el decrecimiento de la recaudación de la Tasa de Juego parece estar asociada a un diferimiento de ingresos en el sistema de contraído previo de la tasa de máquinas recreativas dado que, como se ha indicado en otro lugar de este informe, los importes contraídos en el ejercicio no evidencian esa disminución recaudatoria entre los ejercicios 2004 y 2005.

3. En el último quinquenio, la evolución de la recaudación total es la que se refleja en el siguiente Cuadro:

Evolución de la recaudación 2001 - 2005

Ejercicios	Recaudación Miles euros	Incremento anual %	Incremento acumulado %
2001	213.895		
2002	222.184	3,88	3,88
2003	282.188	27,01	31,93
2004	309.051	9,52	44,49
2005	332.169	7,48	55,30

Conforme a estos datos, el incremento de recaudación del quinquenio ha sido del 55,30%, con tasas de incremento anual no estables a lo largo del mismo.

En el año 2003 se aprecia el efecto del incremento de tipos producido en dicho ejercicio (el concepto ITP pasa del 6% al 7%, y AJD de 0,5% a 1%) sin olvidar el auge inmobiliario que influye no solo en un mayor número de autoliquidaciones presentadas sino en sus bases.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME.

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con determinados epígrafes de este informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1 Organización.

En el año 2005 tuvo lugar la aprobación del Decreto por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales para 2003, lo que ha determinado su constitución efectiva.

Entre otras materias, el mencionado reglamento regula la estructura general del Ente, que queda integrada por las Áreas de Servicios al Administrado, de Gestión Tributaria, de Recaudación, de Inspección, de Servicios Generales, y de Tecnología de la Información.

Las anteriores medidas normativas se completaron con otras: el Acuerdo de 26 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, que autorizó la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ente; el Decreto 48/2005, de 26 de mayo, que nombró la Directora General del Ente; la Resolución de 3 de agosto de 2005, por el que el Presidente del Ente Público delegó una serie de competencias en la Dirección General; la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, que modificó los órganos rectores del Ente; el Decreto 35/2006, de 19 de abril, recogiendo la modificación de los órganos rectores; y la Resolución de 10 de mayo de 2006 que modificó la delegación de competencias anteriormente aprobada.

En definitiva, en el ejercicio 2005 ha cristalizado una profunda reforma de la organización que da soporte en el Principado de Asturias a la gestión de los tributos cedidos por el Estado.

Este proceso está incompleto en tres puntos: falta por aprobar la relación de puestos de trabajo del personal laboral; es preciso proceder a la integración de la Sociedad Regional de Recaudación en el Ente, dado que con la creación del mismo carece de justificación su existencia separada; y es preciso normalizar la prestación de los servicios informáticos del Ente, hoy delegados en la informática de la Sociedad Regional de Recaudación.

1.2 Medios personales.

A 31 de diciembre de 2005, la gestión de los tributos cedidos ocupaba un total de 67 efectivos, frente a los 63 ocupados en igual fecha de 2004.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían a 31 de diciembre de 2005 el 30,8% de los recursos humanos afectos a la gestión de tributos cedidos, cifra que se estima elevada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

1.3 Medios materiales.

No se formulan en el Informe reparos importantes en relación con las instalaciones de las oficinas del Ente Público.

1.4 Medios y procesos informáticos.

Siendo el equipamiento informático suficiente, se exponen en el informe determinadas limitaciones de la aplicación general de gestión "Tributas", como son su insuficiencia para las necesidades del área de Inspección o las de carácter informativo en relación con determinados puntos (beneficios fiscales, diferenciación de los subapartados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y gestión de recursos).

Se detectan algunas insuficiencias en materia de seguridad de las bases de datos propias (inexistencia de manuales de seguridad o de protección de los ficheros; no existe un módulo específico de seguimiento de los accesos y de análisis de los riesgos de los mismos; el sistema de altas y bajas de usuarios no está enlazado con las aplicaciones de gestión de personal; no existe un responsable de seguridad formalmente designado; y no se practican controles periódicos sobre los accesos y operaciones realizadas).

Adicionalmente, deberían resolverse de forma explícita las obligaciones de seguridad del personal de la Sociedad Regional de Recaudación, adaptándolas a las previsiones que sobre la materia establece la Ley General Tributaria y las normas sobre protección de datos personales.

Analizada la gestión realizada en materia de seguridad del acceso a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no se formulan reparos al respecto.

1.5 Formas de gestión.

Se exponen en el informe diversas carencias de la gestión analizada en materia de calidad de los servicios (no existen planes de calidad estructurados; no se utilizan cuestionarios sobre el grado de satisfacción de los ciudadanos; la atención al público carece de elementos de personalización; no existen cartas de servicios; etc.).

El Ente público carece de un sistema de planes de objetivos ni utiliza los mismos en relación con las Oficinas Liquidadoras, siendo recomendable su implantación.

2. FORMAS DE GESTIÓN: SU EFICACIA

2.1 Gestión tributaria.

2.1.1 Impuesto sobre el Patrimonio.

En el conjunto de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Principado de Asturias se presentaron 23.634 declaraciones.

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 13,5 por ciento, si bien esta cifra se ve afectada por la inclusión como recibidas en el ejercicio de 567 liquidaciones correspondientes a Patrimonio 2004 que fueron recibidas ya en 2006.

Los datos analizados en el Informe ponen de manifiesto la existencia de problemas de coordinación entre los servicios del Principado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria en lo que respecta a la remisión y justificación de las declaraciones presentadas, problemas que convendría fueran resueltos anualmente a través del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.

2.1.2 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el año 2005 se produce un incremento importante (52,7%) de la entrada de expedientes, tanto en las Oficinas Gestoras como en las Liquidadoras, sin que los responsables de los servicios analizados puedan atribuir este incremento a causas relevantes. El importante incremento de la gestión realizada en el ejercicio (52,7%) no ha podido impedir el aumento final de la gestión pendiente en un 54,8%.

Un total de 15.253 expedientes fueron presentados sin autoliquidación, el 80,3% de los presentados por este Impuesto. De ellos, 6.280 tuvieron entrada en las Oficinas Gestoras (68,8% de sus entradas) y 8.973 en las Liquidadoras (90,9% de los expedientes recibidos por éstas en el ejercicio). Estos datos sugieren la necesidad de realizar acciones tendentes al incremento de la autoliquidación del tributo.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 24,1% en los recursos entrados. El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 59,2%.

El control realizado en vía de gestión por las Oficinas Gestoras no responde a un sistemático proceso investigador de los hechos imposables no declarados, que queda relegado a la posterior actuación inspectora.

El número de prescripciones declaradas correspondientes al período 1991-2001, de 1.244, debería minorarse como consecuencia de la utilización de sistemas de control sistemático de los hechos imposables.

2.1.3 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La entrada en el ejercicio de un 13,4% más de declaraciones se ha traducido al final en un incremento del 22,8% de las declaraciones pendientes al final del ejercicio (calculados sobre los datos corregidos de pendencia a primero de enero de 2005).

Se observan problemas de gestión en algunas Oficinas Liquidadoras, entre las que destaca la de Pola de Laviana, un índice de acumulación del 225,8% y con un volumen de autoliquidaciones pendientes que constituyen el 22,2% del total de las Oficinas Liquidadoras. En este último caso, sin que el sistema de control de estas Oficinas permita afirmar esto con total certeza, se atribuye la acumulación a la posible existencia de expedientes finalizados pero no cerrados en el

sistema informático, posibilidad que, de ser cierta, podría poner en cuestión la fiabilidad de todo el sistema estadístico.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas fluctúa de forma acusada entre determinadas Oficinas Liquidadoras, siendo posible que estas diferencias pudieran responder a diferentes presiones gestoras en las distintas Oficinas, aspecto sobre el que no puede emitirse un juicio fundamentado al carecerse de información derivada del control directo sobre estas Oficinas.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 11,5% en los recursos interpuestos, centrándose la mayor litigiosidad en las Oficinas Gestoras. El porcentaje de estimación de los recursos resueltos alcanza el 40,9%.

Los controles realizados en vía de gestión se limitan a la comprobación de la documentación presentada con el fin de requerir al contribuyente para que complete la aportada.

2.1.4 El control de las Oficinas Liquidadoras.

La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 51,9% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 48,2%% de las relativas a ITP y AJD (exclusión hecha de las declaraciones por transmisión de vehículos). A su vez los ingresos recaudados a través de las mismas suponen el 33,5% de la recaudación por ISD, y el 39,7% del ITP y AJD.

Se exponen en el Informe las características del control llevado a cabo sobre estas Oficinas, llegándose a la conclusión de que el mismo no es acorde con la importancia relativa de la gestión realizada por las mismas.

2.1.5 Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

No se observan problemas destacables en relación con la aplicación de los puntos de conexión en la Comunidad a que se refiere este informe.

2.1.6 Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

La Comunidad remite en plazo adecuado los expedientes de las reclamaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La Comunidad no ha practicado ninguna anulación o devolución de oficio a la vista de la reclamación y antes de su resolución, tal y como la Ley posibilita.

Se aprecia un crecimiento del 16,6% de las reclamaciones presentadas por tributos cedidos. La causa más frecuente de interposición de reclamaciones sigue siendo la comprobación de valores.

Los coeficientes de estimación en las reclamaciones resueltas en el año 2005 se consideran elevados tanto en relación con el ITP y AJD (estimación total o parcial del 68,2%) como del ISD (estimación del 57,22%), sin que la presentación ante las Oficinas Gestoras establecida por la Ley General Tributaria, que como se ha dicho no han procedido en ningún caso a la anulación previa de las liquidaciones, haya contribuido a la minoración de estos coeficientes.

2.1.7 Tasa de Juego.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido modificaciones normativas sustanciales respecto a la gestión tributaria de la Tasa sobre el Juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

No han existido casinos autorizados en el Principado durante el ejercicio 2005. Hubo 7 salas autorizadas para el juego del bingo, con cartones vendidos por importe de 12.522 miles de euros. Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 6.809 a 6.770.

La Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a las máquinas recreativas y de azar se gestiona mediante la emisión de recibos de cobro periódico. No se han observado problemas destacables en relación con esta gestión salvo el de la inexistencia de procesos informatizados que faciliten la comunicación en línea de las alteraciones producidas y la actualización automatizada del censo tributario de máquinas.

2.1.8 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El informe detalla la colaboración prestada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha seguido la línea de calidad y mejora de los siete ejercicios precedentes.

El servicio se ha prestado en ocho municipios con un total de 30 puestos de atención al público.

En los servicios de colaboración se realizaron 24.220 declaraciones con un cierto estancamiento de la línea de franco crecimiento experimentada en los últimos años.

2.1.9 Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

Durante el ejercicio 2005 no se han asumido competencias asociadas a la gestión del Impuesto mencionado.

2.1.10 Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Comunidad Autónoma ha establecido una tarifa autonómica en este Impuesto con efectos del primero de enero de 2004. Durante el año 2005 no ha asumido funciones gestoras en este tributo.

2.2 Valoraciones.

La aceleración producida en el ritmo de despacho de las valoraciones, con un aumento del 35,5% respecto a los expedientes finalizados en el ejercicio anterior, no ha resultado suficiente para absorber el fuerte incremento experimentado por las entradas, lo que ha dado como resultado un total de 3.111 expedientes pendientes de valoración a fin de ejercicio, un 115,3% superior a los existentes a la misma fecha del ejercicio anterior. Consecuentemente, se ha experimentado un sensible empeoramiento de los índices de gestión, tal como se concreta en el informe.

En las valoraciones de inmuebles urbanos la diferencia entre el valor comprobado y el declarado ha supuesto un incremento de valor del 14,7%. Las valoraciones de bienes rústicos alcanzan un incremento del 188,8% sobre el valor declarado.

El sistema de valoración utilizado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, descrito en el informe, responde al modelo de aplicación de coeficientes sobre el valor catastral de los inmuebles, tanto a los efectos de determinar el límite que determina la realización o no de comprobación de valor, como para la práctica misma de la valoración, realizándose valoraciones motivadas individualmente de bienes urbanos sólo en casos excepcionales.

2.3 La gestión inspectora.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2005 ascendió a 265, por un importe total de 3.567 miles de euros, con un incremento sobre el año anterior del 12,3% en el número y una disminución del 48,3% en la cuota tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio se materializó en 19 actas que suponen el 40,4% de las actas y el 9,3% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

No se han observado problemas en el flujo de liquidación de las actas.

El número de actas por Inspector normalizado en 2005 fue 147,2, y el importe de 1.982 miles de euros, lo que supone un leve descenso en cuanto al número de actas y una disminución del 54,0% en el importe por Inspector normalizado.

Analizado el Plan de Inspección del ejercicio 2005, se concluye que se trata de un instrumento completo y bien estructurado, que analiza con suficiente detalle los objetivos perseguidos, los medios disponibles y el enfoque de las actividades a desarrollar en el ejercicio.

El 29,6% del importe instruido por el ITP y AJD en 2005 proviene de diligencias de colaboración remitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el conjunto, el 4% del importe de la actuación inspectora en 2005 proviene de estas diligencias.

Está previsto el control de la gestión de los expedientes sancionadores a través del módulo de Inspección de la aplicación general TRIBUTAS, si bien este módulo no ha estado plenamente operativo en el año 2005.

2.4 Contabilidad y fiscalización.

2.4.1 Contabilidad.

Durante el ejercicio 2005 no se han producido novedades significativas en el procedimiento de contabilización de los tributos cedidos.

De acuerdo con las manifestaciones de los responsables del Principado, no existían ingresos pendientes de aplicación por Tributos Cedidos al cierre del ejercicio 2005.

2.4.2 Fiscalización.

De los datos contenidos en este informe, se deduce que la Administración del Principado no ha organizado en el año 2005 el ejercicio del control financiero permanente sobre el Ente Público, que es el modelo de control previsto para el mismo. Se trata de una carencia que se ha prolongado en el ejercicio 2006 y que debería ser subsanada cuanto antes.

2.5 Recaudación.

2.5.1 Análisis global de la gestión recaudatoria.

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005 fue un total de 42.586 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2005, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de dicho año suponen una proporción del 12,1%.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio fue del 88,6%. La significación de los derechos anulados sobre el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorio, fue del 3,1%, siendo insignificantes las bajas por prescripción. En términos relativos, estas magnitudes pueden considerarse razonables.

2.5.2 La recaudación en periodo voluntario.

En el informe se describe el procedimiento de recaudación en período voluntario, que no difiere del seguido en los ejercicios precedentes.

Del análisis de la información disponible no puede deducirse la existencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivos.

2.5.3 La recaudación en período ejecutivo

Durante 2005 fueron dictadas 1.146 providencias de apremio por un importe total de 4.347 miles de euros,

La Comunidad Autónoma tiene suscrito un Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria al efecto del cobro de las deudas fuera del ámbito del Principado, realizando la gestión propia a través de la Sociedad Regional de Recaudación.

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio fue de 2.032 providencias por importe de 7.446 miles de euros. Con relación al pendiente inicial, ha disminuido en un 14,1% en número y aumentado un 4,9% en el importe.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria del Principado de Asturias celebró en el año 2005 tres reuniones, tratando fundamentalmente asuntos relacionados con la campaña de declaraciones del IRPF, el Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, la coordinación IVA- ITP, la colaboración en materia de control tributario, y la información sobre los objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

De los datos expuestos en el informe se deduce la existencia de un insuficiente cumplimiento por la Comunidad de las obligaciones informativas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre las declaraciones del ITP y AJD y del ISD, cuestión fundamental para el correcto funcionamiento del control tributario a desarrollar por ésta.

De los datos aportados en el informe en relación con la colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma se deduce la existencia de un proceso, aún insuficiente pero real, de mejora de esta colaboración.

El Convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de suministro de información para

finalidades no tributarias, ha experimentado en 2005 un fuerte impulso, con un crecimiento del 82,8% del número de certificados solicitados.

No se suscitan problemas en relación con el funcionamiento de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Se describe en el informe el régimen normativo aplicable en el ejercicio 2005 derivado del ejercicio de las facultades normativas en materia de tributos cedidos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Igualmente, se hace referencia a las decisiones normativas adoptadas en el mismo ejercicio.

Aunque se incluye determinada información sobre la materia, no se ha podido disponer de información oficial que determine de forma detallada y aislada el impacto de las medidas normativas adoptadas por la Comunidad.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Asturias en 2005, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 332.169 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,5% respecto del ejercicio anterior.

No se aprecia la existencia de causas específicas, distintas a la propia evolución económica, que expliquen de forma significativa los incrementos de recaudación habidos en los distintos conceptos impositivos. No obstante, el decrecimiento de la recaudación de la Tasa de Juego parece estar asociada a un diferimiento de ingresos en el sistema de contraído previo de la tasa de máquinas recreativas.

El incremento de recaudación del quinquenio ha sido del 55,30%, con tasas de incremento anual no estables a lo largo del mismo.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	0	0	39	38	7	12	46	50	0	0	46	50
Gijón	0	0	16	16	0	1	16	17	1	0	17	17
Total	0	0	55	54	7	13	62	67	1	0	63	67

Cuadro nº 2

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	2	3	13	15	13	12	17	18	1	2	46	50
Gijón	0	0	2	2	2	2	11	11	2	2	17	17
Total	2	3	15	17	15	14	28	29	3	4	63	67

Cuadro nº 3

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0											

Cuadro nº 4

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	2	3	10	11	12	10	14	13	1	1	39	38
Gijón	0	0	1	1	2	2	11	11	2	2	16	16
Total	2	3	11	12	14	12	25	24	3	3	55	54

Cuadro nº 5

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	0	0	3	4	1	2	3	5	0	1	7	12
Gijón	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	0	0	3	5	1	2	3	5	0	1	7	13

Cuadro nº 6

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	0	0	1	0	1	0						

Cuadro nº 7

Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	0	0	3	6	3	6
Gijón	0	0	3	5	3	5
Total	0	0	6	11	6	11

Cuadro nº 8

Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Oviedo	15	15	12	13	9	9	10	10	1	1	47	48
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	15	12	13	9	9	10	10	1	1	47	48

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Oviedo	0	25	2	12	5	6	0	0	50
Gijón	0	16	0	1	0	0	0	0	17
Total	0	41	2	13	5	6	0	0	67
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Oviedo	0,0	50,0	4,0	24,0	10,0	12,0	0,0	0,0	100,0
Gijón	0,0	94,1	0,0	5,9	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0
Total	0,0	61,2	3,0	19,4	7,5	9,0	0,0	0,0	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G. Tributaria	2	5	3	27	4	41	0	0	0	0	0	0	41
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	5	7	1	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	2	3	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	17	14	29	4	67	0	0	0	0	0	0	67

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Oviedo	3	15	12	18	2	50	0	0	0	0	0	0	50
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	2	3	2	16	2	25	0	0	0	0	0	0	25
Recaudación	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	5	6	1	0	12	0	0	0	0	0	0	12
Valoración	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	2	3	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	2	2	11	2	17	0	0	0	0	0	0	17
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	2	1	11	2	16	0	0	0	0	0	0	16
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	17	14	29	4	67	0	0	0	0	0	0	67

Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Oviedo	15.505	187	18.500	192	2	231	15.697	189	18.731
Gijón	7.546	142	8.856	59	1	70	7.605	143	8.926
Total	23.051	329	27.356	251	3	301	23.302	332	27.657

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2004		Del ejercicio 2003		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Oviedo	18.590	43,3	22.755	53,0	1.577	3,7	42.922	100,0
Gijón	0	---	0	---	0	---	0	---
Total	18.590	43,3	22.755	53,0	1.577	3,7	42.922	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Oviedo	191	1.227	0	1.418	191	0	1.227	13	7	13,5	6,8
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Total	191	1.227	0	1.418	191	0	1.227	13	7	13,5	6,8

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	4	0	0	1	0	1	3	25,0	---	36,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	78	31	53	0	18	0	71	38	65,1	48,7	6,4
Otros	0	3	0	0	0	2	2	1	66,7	---	6,0
Total	78	38	53	0	19	2	74	42	63,8	53,8	6,8

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo											
Recursos de reposición	0	4	0	0	1	0	1	3	25,0	---	36,0
Rectificación de errores	78	31	53	0	18	0	71	38	65,1	48,7	6,4
Otros	0	3	0	0	0	2	2	1	66,7	---	6,0
Total	78	38	53	0	19	2	74	42	63,8	53,8	6,8
Gijón											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	78	38	53	0	19	2	74	42	63,8	53,8	6,8

Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	6.296	14.345	13.363	7.278	353	33	6.892	64,7	115,6	6,5
Gijón	1.974	4.653	3.727	2.900	236	5	2.659	56,2	146,9	9,3
Total	8.270	18.998	17.090	10.178	589	38	9.551	62,7	123,1	7,1

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	1.895	4.479	3.993	2.381	147	14	2.220	62,6	125,6	7,2
Gijón	1.974	4.653	3.727	2.900	236	5	2.659	56,2	146,9	9,3
Total	3.869	9.132	7.720	5.281	383	19	4.879	59,4	136,5	8,2

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	4.401	9.866	9.370	4.897	206	19	4.672	65,7	111,3	6,3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	4.401	9.866	9.370	4.897	206	19	4.672	65,7	111,3	6,3

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	5.470	12.376	12.070	5.776	301	32	5.443	86,3	67,6	105,6	5,7
Gijón	535	2.877	2.575	837	96	5	736	61,8	75,5	156,4	3,9
Total	6.005	15.253	14.645	6.613	397	37	6.179	80,3	68,9	110,1	5,4

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	1.443	3.403	3.299	1.547	127	14	1.406	76,0	68,1	107,2	5,6
Gijón	535	2.877	2.575	837	96	5	736	61,8	75,5	156,4	3,9
Total	1.978	6.280	5.874	2.384	223	19	2.142	68,8	71,1	120,5	4,9

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.027	8.973	8.771	4.229	174	18	4.037	90,9	67,5	105,0	5,8
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	4.027	8.973	8.771	4.229	174	18	4.037	90,9	67,5	105,0	5,8

Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	4.027	8.973	8.771	4.229	174	18	4.037	90,9	67,5	105,0	5,8
Avilés	382	1.657	1.592	447	6	1	440	84,8	78,1	117,0	3,4
Belmonte	165	301	405	61	6	0	55	92,3	86,9	37,0	1,8
Cangas de Narcea	73	224	249	48	13	3	32	78,0	83,8	65,8	2,3
Cangas de Onís	55	386	339	102	11	2	89	85,4	76,9	185,5	3,6
Castropol	88	648	590	146	10	2	134	97,2	80,2	165,9	3,0
Infiesto	203	381	325	259	12	4	243	95,3	55,7	127,6	9,6
Luarca	179	393	238	334	13	1	320	92,5	41,6	186,6	16,8
Llanes	252	256	225	283	5	0	278	94,1	44,3	112,3	15,1
Mieres	540	855	770	625	24	2	599	92,6	55,2	115,7	9,7
Pola de Laviana	200	1.345	1.242	303	25	2	276	95,3	80,4	151,5	2,9
Pola de Lena	73	407	385	95	0	0	95	88,1	80,2	130,1	3,0
Pola de Siero	464	818	658	624	7	0	617	93,8	51,3	134,5	11,4
Pravia	999	568	1.055	512	8	0	504	92,4	67,3	51,3	5,8
Tineo	126	216	208	134	5	1	128	96,0	60,8	106,3	7,7
Villaviciosa	228	518	490	256	29	0	227	90,4	65,7	112,3	6,3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	4.027	8.973	8.771	4.229	174	18	4.037	90,9	67,5	105,02	5,79

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	826	1.969	1.293	1.502	52	1	1.449	13,7	46,3	181,8	13,9
Gijón	1.439	1.776	1.152	2.063	140	0	1.923	38,2	35,8	143,4	21,5
Total	2.265	3.745	2.445	3.565	192	1	3.372	19,7	40,7	157,4	17,5

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	452	1.076	694	834	20	0	814	24,0	45,4	184,5	14,4
Gijón	1.439	1.776	1.152	2.063	140	0	1.923	38,2	35,8	143,4	21,5
Total	1.891	2.852	1.846	2.897	160	0	2.737	31,2	38,9	153,2	18,8

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	374	893	599	668	32	1	635	9,1	47,3	178,6	13,4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	374	893	599	668	32	1	635	9,1	47,3	178,6	13,4

Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	374	893	599	668	32	1	635	9,1	47,3	178,6	13,4
Avilés	127	298	157	268	2	0	266	15,2	36,9	211,0	20,5
Belmonte	9	25	22	12	0	0	12	7,7	64,7	133,3	6,5
Cangas de Narcea	21	63	70	14	4	1	9	22,0	83,3	66,7	2,4
Cangas de Onís	6	66	43	29	4	0	25	14,6	59,7	483,3	8,1
Castropol	9	19	20	8	0	0	8	2,8	71,4	88,9	4,8
Infiesto	4	19	13	10	0	0	10	4,8	56,5	250,0	9,2
Luarca	23	32	16	39	0	0	39	7,5	29,1	169,6	29,3
Llanes	25	16	0	41	1	0	40	5,9	0,0	164,0	---
Mieres	10	68	50	28	2	0	26	7,4	64,1	280,0	6,7
Pola de Laviana	7	67	55	19	2	0	17	4,7	74,3	271,4	4,1
Pola de Lena	4	55	51	8	2	0	6	11,9	86,4	200,0	1,9
Pola de Siero	45	54	32	67	0	0	67	6,2	32,3	148,9	25,1
Pravia	34	47	21	60	0	0	60	7,6	25,9	176,5	34,3
Tineo	5	9	7	7	1	0	6	4,0	50,0	140,0	12,0
Villaviciosa	45	55	42	58	14	0	44	9,6	42,0	128,9	16,6
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	374	893	599	668	32	1	635	9,1	47,3	178,61	13,38

Cuadro nº 26**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	12.376	12.070	3.160	28.270	25,5	26,2
Gijón	2.877	2.575	607	8.501	21,1	23,6
Total	15.253	14.645	3.767	36.771	24,7	25,7

Cuadro nº 27**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	3.403	3.299	600	11.609	17,6	18,2
Gijón	2.877	2.575	607	8.501	21,1	23,6
Total	6.280	5.874	1.207	20.110	19,2	20,5

Cuadro nº 28**Modelo C4****Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.****Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	8.973	8.771	2.560	16.661	28,5	29,2
Gijón	-	-	-	-	---	---
Total	8.973	8.771	2.560	16.661	28,5	29,2

Cuadro nº 29

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Oviedo	8.973	8.771	2.560	16.661	28,5	29,2
Avilés	1.657	1.592	794	3.463	47,9	49,9
Belmonte	301	405	76	452	25,2	18,8
Cangas de Narcea	224	249	45	278	20,1	18,1
Cangas de Onís	386	339	61	910	15,8	18,0
Castropol	648	590	186	1.511	28,7	31,5
Infiesto	381	325	87	550	22,8	26,8
Luarca	393	238	58	401	14,8	24,4
Llanes	256	225	182	1.489	71,1	80,9
Mieres	855	770	147	1.443	17,2	19,1
Pola de Laviana	1.345	1.242	304	1.852	22,6	24,5
Pola de Lena	407	385	95	730	23,3	24,7
Pola de Siero	818	658	202	1.625	24,7	30,7
Pravia	568	1.055	121	748	21,3	11,5
Tineo	216	208	74	255	34,3	35,6
Villaviciosa	518	490	128	954	24,7	26,1
Gijón	0	0	0	0	---	---
Gijón	0	0	0	0	---	---
Total	8.973	8.771	2.560	16.661	28,5	29,2

Cuadro nº 30

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	1.969	10.724	1.293	66	153	5,1
Gijón	1.776	12.292	1.152	94	492	8,2
Total	3.745	23.016	2.445	160	645	6,5

Cuadro nº 31

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	1.076	7.802	694	22	78	3,2
Gijón	1.776	12.292	1.152	94	492	8,2
Total	2.852	20.094	1.846	116	570	6,3

Cuadro nº 32

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	893	2.922	599	44	75	7,3
Gijón	-	-	-	-	-	---
Total	893	2.922	599	44	75	7,3

Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Oviedo	893	2.922	599	44	75	7,3
Avilés	298	1.689	157	20	34	12,7
Belmonte	25	32	22	0	0	0,0
Cangas de Narcea	63	106	70	4	3	5,7
Cangas de Onís	66	50	43	8	1	18,6
Castropol	19	26	20	0	0	0,0
Infiesto	19	37	13	0	0	0,0
Luarca	32	240	16	0	0	0,0
Llanes	16	18	0	0	0	---
Mieres	68	120	50	0	0	0,0
Pola de Laviana	67	53	55	3	28	5,5
Pola de Lena	55	145	51	1	3	2,0
Pola de Siero	54	98	32	0	0	0,0
Pravia	47	186	21	1	0	4,8
Tineo	9	3	7	0	0	0,0
Villaviciosa	55	119	42	7	6	16,7
Gijón	0	0	0	0	0	---
Gijón	0	0	0	0	0	---
Total	893	2.922	599	44	75	7,3

Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	118	179	93	5	34	25	157	140	52,9	118,6	10,7
Gijón	18	64	23	5	6	22	56	26	68,3	144,4	5,6
Total	136	243	116	10	40	47	213	166	56,2	122,1	9,4

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	75	73	42	0	20	10	72	76	48,6	101,3	12,7
Gijón	18	64	23	5	6	22	56	26	68,3	144,4	5,6
Total	93	137	65	5	26	32	128	102	55,7	109,7	9,6

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0

Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	136	243	116	10	40	47	213	166	56,2	122,1	9,4
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	136	243	116	10	40	47	213	166	56,2	122,1	9,4

Cuadro nº 38

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	93	137	65	5	26	32	128	102	55,7	109,7	9,6
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	93	137	65	5	26	32	128	102	55,7	109,7	9,6

Cuadro nº 39

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0

Cuadro nº 38.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo											
Recursos con impugnación de valor	75	73	42	0	20	10	72	76	48,6	101,3	12,7
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	75	73	42	0	20	10	72	76	48,6	101,3	12,7
Gijón											
Recursos con impugnación de valor	18	64	23	5	6	22	56	26	68,3	144,4	5,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	18	64	23	5	6	22	56	26	68,3	144,4	5,6
Total comunidad	93	137	65	5	26	32	128	102	55,7	109,7	9,6

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo											
Recursos con impugnación de valor	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0
Gijón											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0

Cuadro nº 40

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0
Avilés	5	16	8	0	3	8	19	2	90,5	40,0	1,3
Belmonte	5	0	0	0	0	1	1	4	20,0	80,0	48,0
Cangas de Narcea	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	---	12,0
Cangas de Onís	1	5	1	1	1	0	3	3	50,0	300,0	12,0
Castropol	0	8	0	0	2	1	3	5	37,5	---	20,0
Infiesto	1	7	1	1	0	1	3	5	37,5	500,0	20,0
Luarca	7	2	0	0	0	2	2	7	22,2	100,0	42,0
Llanes	1	1	0	1	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Mieres	2	7	2	0	2	0	4	5	44,4	250,0	15,0
Pola de Laviana	8	47	39	1	3	0	43	12	78,2	150,0	3,3
Pola de Lena	3	6	0	1	3	0	4	5	44,4	166,7	15,0
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	7	3	0	0	0	0	0	10	0,0	142,9	---
Tineo	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	---
Villaviciosa	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	43	106	51	5	14	15	85	64	57,0	148,8	9,0

Cuadro nº 41

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 42

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 43

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	27.727	98.990	94.417	32.300	2.332	36	29.932	74,5	116,5	4,1
C.V. vehículos usados (exentas)	8.543	10.397	9.289	9.651	0	0	9.651	49,0	113,0	12,5
C.V. vehículos usados (con liq.)	692	31.797	31.674	815	2	1	812	97,5	117,8	0,3
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	3.750	18.991	18.518	4.223	68	8	4.147	81,4	112,6	2,7
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	14.742	37.805	34.936	17.611	2.262	27	15.322	66,5	119,5	6,0
Oficinas liquidadoras	10.375	52.763	48.639	14.499	3.008	12	11.479	77,0	139,7	3,6
C.V. vehículos usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	1.055	10.996	10.412	1.639	35	1	1.603	86,4	155,4	1,9
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	9.320	41.767	38.227	12.860	2.973	11	9.876	74,8	138,0	4,0
Total	38.102	151.753	143.056	46.799	5.340	48	41.411	75,4	122,8	3,9

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Oviedo	21.784	105.786	100.756	26.814	4.686	13	22.115	79,0	123,1	3,2
Gijón	16.318	45.967	42.300	19.985	654	35	19.296	67,9	122,5	5,7
Total	38.102	151.753	143.056	46.799	5.340	48	41.411	75,4	122,8	3,9

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Oviedo	11.409	53.023	52.117	12.315	1.678	1	10.636	80,9	107,9	2,8
Gijón	16.318	45.967	42.300	19.985	654	35	19.296	67,9	122,5	5,7
Total	27.727	98.990	94.417	32.300	2.332	36	29.932	74,5	116,5	4,1

Cuadro nº 47

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales / iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos			
Oviedo	10.375	52.763	48.639	14.499	3.008	12	11.479	77,0	139,7	3,6
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----
Total	10.375	52.763	48.639	14.499	3.008	12	11.479	77,0	139,7	3,6

Cuadro nº 48

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	385	18.633	18.595	423	0	0	423	97,8	109,9	0,3
Gijón	307	13.164	13.079	392	2	1	389	97,1	127,7	0,4
Total	692	31.797	31.674	815	2	1	812	97,5	117,8	0,3

Cuadro nº 49

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	385	18.633	18.595	423	0	0	423	97,8	109,9	0,3
Gijón	307	13.164	13.079	392	2	1	389	97,1	127,7	0,4
Total	692	31.797	31.674	815	2	1	812	97,5	117,8	0,3

Cuadro nº 50

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----

Cuadro nº 51

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.
Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones								Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	De actividad		Finales sobre iniciales
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	13.478	60.187	56.076	17.589	4.602	12	12.975	76,1	130,5	3,8
Gijón	10.584	19.385	17.087	12.882	633	26	12.223	57,0	121,7	9,0
Total	24.062	79.572	73.163	30.471	5.235	38	25.198	70,6	126,6	5,0

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	4.158	18.420	17.849	4.729	1.629	1	3.099	79,1	113,7	3,2
Gijón	10.584	19.385	17.087	12.882	633	26	12.223	57,0	121,7	9,0
Total	14.742	37.805	34.936	17.611	2.262	27	15.322	66,5	119,5	6,0

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Oviedo	9.320	41.767	38.227	12.860	2.973	11	9.876	74,8	138,0	4,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	9.320	41.767	38.227	12.860	2.973	11	9.876	74,8	138,0	4,0

Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.

	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oviedo	9.320	41.767	38.227	12.860	2.973	11	9.876	74,8	138,0	4,0	
Avilés	842	9.273	9.293	822	100	4	718	91,9	97,6	1,1	
Belmonte	420	729	811	338	35	0	303	70,6	80,5	5,0	
Cangas de Narcea	129	841	856	114	34	1	79	88,2	88,4	1,6	
Cangas de Onís	214	2.323	2.044	493	286	0	207	80,6	230,4	2,9	
Castropol	194	1.933	1.631	496	273	0	223	76,7	255,7	3,6	
Infiesto	526	1.529	1.307	748	94	0	654	63,6	142,2	6,9	
Luarca	1.956	1.599	1.832	1.723	15	0	1.708	51,5	88,1	11,3	
Llanes	791	3.086	2.127	1.750	1.026	0	724	54,9	221,2	9,9	
Mieres	565	2.832	2.742	655	171	2	482	80,7	115,9	2,9	
Pola de Laviana	1.266	4.970	3.377	2.859	73	0	2.786	54,2	225,8	10,2	
Pola de Lena	87	1.861	1.819	129	72	0	57	93,4	148,3	0,9	
Pola de Siero	303	4.990	4.774	519	4	0	515	90,2	171,3	1,3	
Pravia	946	2.217	2.463	700	282	1	417	77,9	74,0	3,4	
Tineo	134	666	629	171	26	0	145	78,6	127,6	3,3	
Villaviciosa	947	2.918	2.522	1.343	482	3	858	65,3	141,8	6,4	
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Total	9.320	41.767	38.227	12.860	2.973	11	9.876	74,8	137,98	4,04	

Cuadro nº 56

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	18.595	42	1	0,2	56.076	2.572	3.995	4,6
Gijón	13.079	237	42	1,8	17.087	917	1.829	5,4
Total	31.674	279	43	0,9	73.163	3.489	5.824	4,8

Cuadro nº 57

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	18.595	42	1	0,2	17.849	824	1.858	4,6
Gijón	13.079	237	42	1,8	17.087	917	1.829	5,4
Total	31.674	279	43	0,9	34.936	1.741	3.687	5,0

Cuadro nº 58

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	0	0	0	---	38.227	1.748	2.137	4,6
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	38.227	1.748	2.137	4,6

Cuadro nº 59

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
Oviedo	0	0	0	---	38.227	1.748	2.137	4,6
Avilés	0	0	0	---	9.293	261	719	2,8
Belmonte	0	0	0	---	811	161	100	19,9
Cangas de Narcea	0	0	0	---	856	109	175	12,7
Cangas de Onís	0	0	0	---	2.044	150	73	7,3
Castropol	0	0	0	---	1.631	81	96	5,0
Infiesto	0	0	0	---	1.307	185	48	14,2
Luarca	0	0	0	---	1.832	67	51	3,7
Llanes	0	0	0	---	2.127	19	192	0,9
Mieres	0	0	0	---	2.742	138	82	5,0
Pola de Laviana	0	0	0	---	3.377	252	262	7,5
Pola de Lena	0	0	0	---	1.819	21	15	1,2
Pola de Siero	0	0	0	---	4.774	22	62	0,5
Pravia	0	0	0	---	2.463	85	83	3,5
Tineo	0	0	0	---	629	64	33	10,2
Villaviciosa	0	0	0	---	2.522	133	146	5,3
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	38.227	1.748	2.137	4,6

Cuadro nº 60

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	233	332	67	31	79	204	381	184	67,4	79,0	2.614	12,7	5,8
Gijón	81	270	130	32	72	21	255	96	72,6	118,5	1.154	23,4	4,5
Total	314	602	197	63	151	225	636	280	69,4	89,2	3.768	16,0	5,3

Cuadro nº 61

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	150	184	29	16	55	168	268	66	80,2	44,0	866	21,2	3,0
Gijón	81	270	130	32	72	21	255	96	72,6	118,5	1.154	23,4	4,5
Total	231	454	159	48	127	189	523	162	76,4	70,1	2.020	22,5	3,7

Cuadro nº 62

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Oviedo	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	1.748	8,5	12,5
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	----	----	0	----	----
Total	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	1.748	8,5	12,5

Cuadro nº 63

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	314	602	197	63	151	225	636	280	69,4	89,2	5,3
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	314	602	197	63	151	225	636	280	69,4	89,2	5,3

Cuadro nº 64

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	231	454	159	48	127	189	523	162	76,4	70,1	3,7
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	231	454	159	48	127	189	523	162	76,4	70,1	3,7

Cuadro nº 65

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5
Demás recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas											
Recursos con impugnación de valor	150	184	29	16	55	168	268	66	80,2	44,0	3,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	150	184	29	16	55	168	268	66	80,2	44,0	3,0
S. C. Tenerife											
Recursos con impugnación de valor	81	270	130	32	72	21	255	96	72,6	118,5	4,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	81	270	130	32	72	21	255	96	72,6	118,5	4,5
Total comunidad	231	454	159	48	127	189	523	162	76,4	70,1	3,7

Cuadro nº 65.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras
por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas											
Recursos con impugnación de valor	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5
S. C. Tenerife											
Recursos con impugnación de valor	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5

Cuadro nº 66

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5
Avilés	16	41	11	1	12	17	41	16	71,9	100,0	4,7
Belmonte	0	7	0	0	0	0	0	7	0,0	---	---
Cangas de Narcea	1	1	0	0	0	2	2	0	100,0	0,0	0,0
Cangas de Onís	2	8	2	4	0	0	6	4	60,0	200,0	8,0
Castropol	1	4	1	0	0	1	2	3	40,0	300,0	18,0
Infiesto	3	9	1	0	0	1	2	10	16,7	333,3	60,0
Luarca	5	6	0	0	0	5	5	6	45,5	120,0	14,4
Llanes	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Mieres	9	9	1	0	0	5	6	12	33,3	133,3	24,0
Pola de Laviana	23	46	21	8	12	2	43	26	62,3	113,0	7,3
Pola de Lena	1	1	1	1	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Pola de Siero	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	---
Pravia	13	11	0	1	0	2	3	21	12,5	161,5	84,0
Tineo	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	---
Villaviciosa	0	4	0	0	0	1	1	3	25,0	---	36,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	83	148	38	15	24	36	113	118	48,9	142,2	12,5

Cuadro nº 67

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 68

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 69

Modelo C5

Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Avilés	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Narcea	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cangas de Onís	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castropol	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Infiesto	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Luarca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Llanes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Mieres	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Laviana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Lena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pola de Siero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pravia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tineo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villaviciosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	38	34	48	24	66,7	63,2	6,0
Gijón	40	27	26	41	38,8	102,5	18,9
Total	78	61	74	65	53,2	83,3	10,5

Cuadro nº 71

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	4	4	0	8	0,0	200,0	----
Gijón	16	3	1	18	5,3	112,5	216,0
Total	20	7	1	26	3,7	130,0	312,0

Cuadro nº 72

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	2	2	4	0	100,0	0,0	0,0
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	2	2	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 73**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	21	15	32	4	88,9	19,0	1,5
Gijón	24	24	25	23	52,1	95,8	11,0
Total	45	39	57	27	67,9	60,0	5,7

Cuadro nº 74**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	11	13	12	12	50,0	109,1	12,0
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	11	13	12	12	50,0	109,1	12,0

Cuadro nº 75

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Oviedo	0	0	0	7	7	37.068	12.522
Gijón	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	7	7	37.068	12.522

Cuadro nº 76

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Oviedo	6.770	6.721	5.921	6.721	5.921	6.770	5.964	6.770	5.964	26.982	23.770
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.770	6.721	5.921	6.721	5.921	6.770	5.964	6.770	5.964	26.982	23.770

Cuadro nº 77

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	48
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	48

Cuadro nº 78

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendien- tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendien- tes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 78.1

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 79

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	0	11	0	0	0	0	0	11
I. sobre Sucesiones y Donaciones	156	161	51	56	70	10	187	130
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	153	196	96	24	42	14	176	173
Tasas sobre el juego	2	0	0	0	0	1	1	1
Actos del procedimiento recaudatorio	18	32	8	2	9	15	34	16
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	329	400	155	82	121	40	398	331
IS. y D. (Comprobación de valores)	10	8	3	1	3	0	7	11
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	20	13	12	3	2	2	19	14
Total comprobación de valores	30	21	15	4	5	2	26	25

Cuadro nº 80

Modelo D4

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Oviedo	411	434	642	591	737	556	561	490	343	400
Gijón	406	335	287	245	261	284	0	0	0	0
Total	817	769	929	836	998	840	561	490	343	400

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
Oviedo								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	11	0	0	0	0	0	11
I. sobre Sucesiones y Donaciones	156	161	51	56	70	10	187	130
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	153	196	96	24	42	14	176	173
Tasas sobre el juego	2	0	0	0	0	1	1	1
Actos del procedimiento recaudatorio	18	32	8	2	9	15	34	16
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	329	400	155	82	121	40	398	331
IS. y D. (Comprobación de valores)	10	8	3	1	3	0	7	11
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	20	13	12	3	2	2	19	14
Total comprobación de valores	30	21	15	4	5	2	26	25
Gijón								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
IS. y D. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comprobación de valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comunidad	329	400	155	82	121	40	398	331
Total comprobación de valores	30	21	15	4	5	2	26	25

Cuadro nº 81

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	1.380	6.416	4.727	3.069	60,6	222,4	7,8
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	1.380	6.416	4.727	3.069	60,6	222,4	7,8

Cuadro nº 82

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	59	22	39	42	48,1	71,2	12,9
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	59	22	39	42	48,1	71,2	12,9

Cuadro nº 83

Modelo C7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	147	205	175	177	49,7	120,4	12,1
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	147	205	175	177	49,7	120,4	12,1

Cuadro nº 84

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	6.217	1.775.166	2.036.206	261.040	14,7
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.217	1.775.166	2.036.206	261.040	14,7
2. Valoración de bienes rústicos	792	4.434	12.806	8.372	188,8
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	792	4.434	12.806	8.372	188,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	39	9.880	13.780	3.900	39,5
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	39	9.880	13.780	3.900	39,5
Total	7.048	1.789.480	2.062.792	273.312	15,3

Cuadro nº 85

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Oviedo	14,7	188,8	39,5	15,3
Gijón	---	---	---	---
Total	14,7	188,8	39,5	15,3

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Oviedo	7.048	1.789.480	2.062.792	273.312	15,3
1. Valoración de bienes urbanos	6.217	1.775.166	2.036.206	261.040	14,7
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.217	1.775.166	2.036.206	261.040	14,7
2. Valoración de bienes rústicos	792	4.434	12.806	8.372	188,8
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	792	4.434	12.806	8.372	188,8
3. Valoración de otros bienes y derechos	39	9.880	13.780	3.900	39,5
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	39	9.880	13.780	3.900	39,5
Gijón	0	0	0	0	---
1. Valoración de bienes urbanos	0	0	0	0	---
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
2. Valoración de bienes rústicos	0	0	0	0	---
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
3. Valoración de otros bienes y derechos	0	0	0	0	---
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
TOTAL	7.048	1.789.480	2.062.792	273.312	15,3

Cuadro nº 86**Modelo C7****Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	93	73	34	132	20,5	141,9	46,6
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	93	73	34	132	20,5	141,9	46,6

Cuadro nº 87**Modelo C7****Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Oviedo	0	47	40	7	85,1	----	2,1
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	47	40	7	85,1	----	2,1

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Oviedo	211	1.495	54	2.072	0	0	265	3.567
Patrimonio	20	28	8	166	0	0	28	194
Sucesiones	184	1.383	40	1.491	0	0	224	2.874
Trans. P. y A.J.D.	4	59	6	415	0	0	10	474
Tasas s/ el Juego	3	25	0	0	0	0	3	25
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	211	1.495	54	2.072	0	0	265	3.567

Cuadro nº 88 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	20	28	8	166	0	0	28	194
Sucesiones	184	1.383	40	1.491	0	0	224	2.874
Trans. P. y A.J.D.	4	59	6	415	0	0	10	474
Tasas s/el Juego	3	25	0	0	0	0	3	25
Total	211	1.495	54	2.072	0	0	265	3.567

Cuadro nº 89 **Modelo C8**
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Oviedo	0	28	1,8	265	147,2	3.567	1.982
Gijón	0	0	0,0	0	---	0	---
Total	0	28	1,8	265	147,2	3.567	1.982

Cuadro nº 90 **Modelo D3**
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Oviedo	12	1	2	19	0	0	14	20
Gijón	5	0	0	0	0	0	5	0
Total	17	1	2	19	0	0	19	20

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	265	3.567	13	100,0	100,0	332.169	1,1
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	265	3.567	13	100,0	100,0	332.169	1,1

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	28	194	7	100,0	100,0	26.991	0,7
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	28	194	7	100,0	100,0	26.991	0,7

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	224	2.874	13	100,0	100,0	56.060	5,1
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	224	2.874	13	100,0	100,0	56.060	5,1

Cuadro nº 94 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	10	474	47	100,0	100,0	218.248	0,2
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	10	474	47	100,0	100,0	218.248	0,2

Cuadro nº 95 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Oviedo	3	25	8	100,0	100,0	30.870	0,1
Gijón	0	0	---	0,0	0,0	0	---
Total	3	25	8	100,0	100,0	30.870	0,1

Cuadro nº 96 **Modelo D3**
Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Oviedo	14	20	1	73,7	100,0
Gijón	5	0	0	26,3	0,0
Total	19	20	1	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Liquidación de actas instruidas. Numero total

Modelos C8

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Oviedo	22	286	289	19	93,8	86,4	0,8
Gijón	0	0	0	0	----	----	----
Total	22	286	289	19	93,8	86,4	0,8

Cuadro nº 98

Clasificación de las actas resueltas

Modelos C8

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Oviedo	0	1	0	288	289
Gijón	0	0	0	0	0
Total	0	1	0	288	289

Cuadro nº 99

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Modelos C8

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Oviedo	0	0	5	1	6
Gijón	0	0	0	0	0
Total	0	0	5	1	6

Cuadro nº 100

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	5	17	2	6	12	0	20	2	90,9	40,0	1,2
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5	17	2	6	12	0	20	2	90,9	40,0	1,2

Cuadro nº 101

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 102

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	5	16	2	6	11	0	19	2	90,5	40,0	1,3
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	5	16	2	6	11	0	19	2	90,5	40,0	1,3

Cuadro nº 103

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 104

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 105

Modelo C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Oviedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 106

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	145	320	100,0	100,0	177	795	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	145	320	100,0	100,0	177	795	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	17	6	100,0	100,0	17	6	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	17	6	100,0	100,0	17	6	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	2	10	100,0	100,0	2	10	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	2	10	100,0	100,0	2	10	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	118	298	100,0	100,0	151	773	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	118	298	100,0	100,0	151	773	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	4	1	100,0	100,0	3	1	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	4	1	100,0	100,0	3	1	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Oviedo	4	5	100,0	100,0	4	5	100,0	100,0
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	4	5	100,0	100,0	4	5	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Oviedo	40.760	1	40.761	348.290	389.051	12.037	377.014
Gijón	0	0	0	0	0	0	0
S. Centrales	0	0	0	3.203	3.203	0	3.203
Total	40.760	1	40.761	351.493	392.254	12.037	380.217

Cuadro nº 113

Modelo C11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos líquidos cancelados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados		
Oviedo	377.014	333.641	774	13	0	334.428	42.586	
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	
S. Centrales	3.203	3.203	0	0	0	3.203	0	
Total	380.217	336.844	774	13	0	337.631	42.586	

Cuadro nº 114

Modelo C11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Oviedo	327.163	6.478	333.641	4.675	328.966
Gijón	0	0	0	0	0
S. Centrales	3.203	0	3.203	0	3.203
Total	330.366	6.478	336.844	4.675	332.169

Cuadro nº 115**Modelo C11****Gestión recaudatoria global**

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Oviedo	40.761	348.290	346.465	42.586	3,1	88,5
Gijón	0	0	0	0	---	---
S. Centrales	0	3.203	3.203	0	0,0	100,0
Total	40.761	351.493	349.668	42.586	3,1	88,6

Cuadro nº 116**Modelo C15****Reembolso del coste de garantías**

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Oviedo	1	30	4	9	3	35	2	4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	30	4	9	3	35	2	4

Cuadro nº 117

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	9	123	346	2.288	668	1.704	0	0	123	232	1.146	4.347
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	123	346	2.288	668	1.704	0	0	123	232	1.146	4.347

Cuadro nº 118

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	9	123	192	1.381	378	783	0	0	123	232	702	2.519
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	123	192	1.381	378	783	0	0	123	232	702	2.519

Cuadro nº 119

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	154	907	290	921	444	1.828
Gijón	0	0	0	0	0	0
Total	154	907	290	921	444	1.828

Cuadro nº 120

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	154	907	15	473	290	921	34	186	444	1.828	49	659
Avilés	7	36	0	0	70	375	6	123	77	411	6	123
Belmonte	9	10	0	0	26	29	2	17	35	39	2	17
Cangas de Narcea	10	25	1	5	15	36	10	11	25	61	11	16
Cangas de Onís	16	52	0	0	22	14	0	0	38	66	0	0
Castropol	10	121	1	54	3	41	0	0	13	162	1	54
Infiesto	5	43	0	0	20	9	1	1	25	52	1	1
Luarca	5	3	0	0	5	242	0	0	10	245	0	0
Llanes	8	14	0	0	9	16	2	12	17	30	2	12
Mieres	9	16	1	2	27	15	5	4	36	31	6	6
Pola de Laviana	28	61	4	38	45	59	7	15	73	120	11	53
Pola de Lena	10	19	0	0	6	3	0	0	16	22	0	0
Pola de Siero	6	53	0	0	2	4	0	0	8	57	0	0
Pravia	15	48	0	0	18	39	0	0	33	87	0	0
Tineo	0	0	6	18	4	21	1	3	4	21	7	21
Villaviciosa	16	406	2	356	18	18	0	0	34	424	2	356
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	154	907	15	473	290	921	34	186	444	1.828	49	659

Cuadro nº 121

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	0	0	46	756	88	466	0	0	16	26	150	1.248
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	46	756	88	466	0	0	16	26	150	1.248

Cuadro nº 122

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	0	0	31	283	54	280	0	0	16	26	101	589
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	31	283	54	280	0	0	16	26	101	589

Cuadro nº 123

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Oviedo	15	473	34	186	49	659
Gijón	0	0	0	0	0	0
Total	15	473	34	186	49	659

Cuadro nº 124

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros		
Oviedo								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Gijón								
Recursos contra las providencias de apremio	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Total comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 125

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	2.366	1.181	3.547	150	3.397	1.133	207	18	7	1.365	2.032	40,2	85,9	33,4	17,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	2.366	1.181	3.547	150	3.397	1.133	207	18	7	1.365	2.032	40,2	85,9	33,4	17,9

Cuadro nº 126

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	2.284	1.136	3.420	145	3.275	1.102	204	4	6	1.316	1.959	40,2	85,8	33,6	17,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	2.284	1.136	3.420	145	3.275	1.102	204	4	6	1.316	1.959	40,2	85,8	33,6	17,9

Cuadro nº 127

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	82	45	127	5	122	31	3	14	1	49	73	40,2	89,0	25,4	17,9
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	82	45	127	5	122	31	3	14	1	49	73	40,2	89,0	25,4	17,9

Cuadro nº 128

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	7.097	4.277	11.374	1.249	10.125	2.110	540	19	10	2.679	7.446	26,5	104,9	20,8	33,4
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	7.097	4.277	11.374	1.249	10.125	2.110	540	19	10	2.679	7.446	26,5	104,9	20,8	33,4

Cuadro nº 129

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	6.514	4.029	10.543	1.220	9.323	2.051	538	1	10	2.600	6.723	27,9	103,2	22,0	31,0
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	6.514	4.029	10.543	1.220	9.323	2.051	538	1	10	2.600	6.723	27,9	103,2	22,0	31,0

Cuadro nº 130

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Oviedo	583	248	831	29	802	59	2	18	0	79	723	9,9	124,0	7,4	109,8
Gijón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	583	248	831	29	802	59	2	18	0	79	723	9,9	124,0	7,4	109,8

Cuadro nº 131 **Modelo C12**
Transferencias por aplicación de los puntos de
conexión

	Oviedo				Gijón			
	Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Andalucía	38	186	22	19	0	0	0	0
Aragón	1	3	0	0	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	2	9	11	23	0	0	0	0
Canarias	5	1	14	9	0	0	0	0
Cantabria	19	358	9	3	0	0	0	0
Castilla y León	116	81	80	132	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	8	26	5	11	0	0	0	0
Cataluña	10	55	204	0	0	0	0	0
Extremadura	3	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	35	76	45	68	0	0	0	0
Murcia	11	10	0	0	0	0	0	0
La Rioja	1	1	2	1	0	0	0	0
Valencia	30	37	9	88	0	0	0	0
Navarra	1	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	2	7	0	0	0	0	0	0
Madrid	42	144	186	478	0	0	0	0
Estado	14	9	0	0	0	0	0	0
TOTAL	338	1.003	587	832	0	0	0	0

Cuadro nº 132

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	83.051	74.520	25,0	24,1	8.531	11,4
Patrimonio	26.991	24.426	8,1	7,9	2.565	10,5
Sucesiones y Donaciones	56.060	50.094	16,9	16,2	5.966	11,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	218.248	199.861	65,7	64,7	18.387	9,2
Transmisiones Patrimoniales	218.248	199.861	65,7	64,7	18.387	9,2
Actos Jurídicos D.	0	0	0,0	0,0	0	---
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
TASAS Y OTROS INGRESOS	30.870	34.670	9,3	11,2	-3.800	-11,0
Tasas sobre el Juego	30.870	34.670	9,3	11,2	-3.800	-11,0
Total	332.169	309.051	100,0	100,0	23.118	7,5

Cuadro nº 133

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	328.966	305.763	99,0	98,9	23.203	7,6
Gijón	0	0	0,0	0,0	0	---
S. Centrales	3.203	3.288	1,0	1,1	-85	-2,6
Total	332.169	309.051	100,0	100,0	23.118	7,5

Cuadro nº 134

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Oviedo	0	0	---	---	0	---
Gijón	0	0	---	---	0	---
Total	0	0	---	---	0	---

Cuadro nº 135

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	26.991	24.426	2.565	10,5	56.060	50.094	5.966	11,9
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	26.991	24.426	2.565	10,5	56.060	50.094	5.966	11,9

Cuadro nº 136

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	215.045	196.573	18.472	9,4	0	0	0	#¡DIV/0!
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	3.203	3.288	-85	-2,6	0	0	0	---
Total	218.248	199.861	18.387	9,2	0	0	0	#¡DIV/0!

Cuadro nº 137

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Oviedo	0	0	0	---	30.870	34.670	-3.800	-11,0
Gijón	0	0	0	---	0	0	0	---
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
Total	0	0	0	---	30.870	34.670	-3.800	-11,0

Cuadro nº 138

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Oviedo	0	0	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Oviedo	0	12.522	18.300	48	30.870
Gijón	0	0	0	0	0
Total	0	12.522	18.300	48	30.870

Cuadro nº 140

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Oviedo	223.606	105.360	0	328.966	68,0	32,0	0,0
Gijón	0	0	0	0	---	---	---
S. Centrales	0	0	3.203	3.203	0,0	0,0	100,0
Total	223.606	105.360	3.203	332.169	67,3	31,7	1,0

Cuadro nº 141

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	26.991	0	0	26.991	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	37.265	18.795	0	56.060	66,5	33,5	0,0
Transmisiones Patrimoniales	128.480	86.565	3.203	218.248	58,9	39,7	1,5
Actos Jurídicos D.	0	0	0	0	---	---	---
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	30.870	0	0	30.870	100,0	0,0	0,0
Total	223.606	105.360	3.203	332.169	67,3	31,7	1,0

Cuadro nº 142

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
Oviedo	18.795	86.565	0	105.360
Avilés	5.010	22.659	0	27.669
Belmonte	632	783	0	1.415
Cangas de Narcea	332	1.138	0	1.470
Cangas de Onís	966	4.886	0	5.852
Castropol	1.479	3.251	0	4.730
Infiesto	649	1.904	0	2.553
Luarca	624	2.840	0	3.464
Llanes	1.522	8.840	0	10.362
Mieres	1.344	5.036	0	6.380
Pola de Laviana	1.650	7.806	0	9.456
Pola de Lena	791	2.190	0	2.981
Pola de Siero	1.612	13.675	0	15.287
Pravia	1.017	4.306	0	5.323
Tineo	259	1.225	0	1.484
Villaviciosa	908	6.026	0	6.934
Gijón	0	0	0	0
Gijón	0	0	0	0
Total	18.795	86.565	0	105.360